

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
		04	05	2026
	HORA DE INICIO	9:30am	HORA DE CIERRE	5:00 pm
REUNIÓN INTERNA	DEPARTAMENTO / CIUDAD	Soacha- Cundinamarca		
REUNIÓN EXTERNA	X DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA- Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano – Dirección de Recurso Hídrico- Oficina de Negocios Verdes- Oficina Asesora jurídica		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de concertación del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz con el municipio de Soacha- Cundinamarca.
OBJETIVO	Presentar la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de diálogo para la delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y garantizando la información necesaria a las comunidades y demás interesados. Llegar a acuerdos o consensos razonados entre las comunidades y actores interesados de los municipios con área en el páramo Cruz Verde Sumapaz y las entidades sobre los 6 temas ineludibles para la delimitación participativa, en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia T 361 de 2017.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Apertura de la mesa de diálogo deliberativo y registro de asistencia.	MinAmbiente
2	Presentación del objetivo de la reunión.	MinAmbiente
3	Presentación de las entidades y actores sociales.	Todos los participantes
4	Construcción de acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo y concertación y presentación de la agenda a consideración.	Todos los participantes
5	Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación.	Nataly Rincón
4	Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Cruz Verde Sumapaz	MinAmbiente
5	Presentación y explicación de los 6 temas de diálogo según la Sentencia T-361 de 2017 y los elementos orientadores, planteamientos y propuestas que contiene la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, para el diálogo y búsqueda de consensos razonados	MinAmbiente
6	Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos Ineludible 1 – Delimitación del páramo – propuesta área de referencia Ineludible 2 – Programas de reconversión y o sustitución Ineludible 3 – Sistema de fiscalización Ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas Ineludible 5- Instancia de coordinación Ineludible 6- Modelo de financiación	Todos los participantes
7	Revisión conjunta de los acuerdos o consensos razonados entorno a los seis temas de diálogo y lectura del acta – ajustes de ser necesario y firma.	Todos los participantes
8	Conclusiones y cierre de la jornada de Concertación.	MinAmbiente

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver listado de asistencia adjunto				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	N/A				

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
1. Apertura de la mesa de diálogo deliberativo, solicitud permiso para grabación y toma fotografías y registro de asistencia. MinAmbiente. En el municipio de Soacha Cundinamarca, el día 4 de mayo de 2026 en el marco de la fase de Concertación del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, se llevó a cabo la mesa de diálogo deliberativo para la concertación de la propuesta de delimitación del páramo entre actores sociales e institucionales presentes en el espacio, esto acorde a lo establecido en la Sentencia T-361 de 2017. La profesional social Nataly Rincón por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, realizó la apertura del espacio de diálogo.	
2. Presentación del objetivo de la reunión: La profesional social Nataly Rincón del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible presento los objetivos de la reunión, así:	
2.1 Contextualizar sobre el proceso participativo de delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz (Fases del proceso, los seis (6) temas ineludibles).	
2.2 Presentar la metodología de concertación del proceso de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de dialogo para la delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y dando las claridades necesarias. MinAmbiente menciona que la propuesta integrada, la matriz de sistematización de aportes y la metodología de concertación se encuentran publicados en el minisitio Cruz Verde Sumapaz Avanza.	
2.3 Presentar el desarrollo de la reunión de concertación: Así las cosas, a medida que cada profesional presenta la propuesta de cada uno de los temas de diálogo, se abre el espacio para desarrollar el diálogo deliberativo con la finalidad que cada uno de los participantes, comunidad, entidades y demás actores involucrados, realicen intervenciones, preguntas, aportes y se logren consensos razonados como lo establece la Sentencia T-361 de 2017 y así mismo se presenten los disensos o desacuerdos que se tengan sobre el tema de diálogo.	
Por cada tema de diálogo discutido, se identificarán y registrarán de manera clara y diferenciada:	
○ Puntos que requieren mayor ilustración: se refiere a aquellos temas, argumentos o propuestas surgidos de la comunidad que, por su complejidad técnica, jurídica o científica, necesitan ser aclarados, profundizados o complementados con información verificada y accesible para que la deliberación sea plenamente informada y poder avanzar hacia un consenso. ○ Inquietudes: Son los cuestionamientos que formula la comunidad a las cuales se les da respuesta durante la jornada de concertación. ○ Solicitudes: Se refiere a las peticiones que realiza la comunidad durante la jornada de concertación, a las cuales el Ministerio hará las gestiones correspondientes (traslados a otras entidades, respuestas en el marco del proceso, entre otras). ○ Tensión: Son factores externos que la comunidad pone en conocimiento durante la jornada de concertación, que superan la capacidad del proceso de delimitación del páramo CV Sumapaz y que podrían llegar a incidir en la toma de decisiones. ○ Consensos razonados o acuerdos: Puntos comunes aceptados por las partes tras la deliberación. ○ Desacuerdos o disensos: se refiere a una oposición fundamentada en intereses, valores, derechos o necesidades percibidos como incompatibles por la propuesta o por la posición de la otra parte. Punto de partida del diálogo.	

A medida que se va desarrollando el diálogo deliberativo sobre cada uno de los temas de diálogo que se van presentando, un profesional del Ministerio de Ambiente será el encargado de registrar los acuerdos, desacuerdos o disensos y puntos que requieren mayor aclaración, a través de fichas bibliográficas las cuáles se fijarán en carteleras visibles para todos los asistentes, con la finalidad de socializarlas al final de la jornada.

3. Presentación de entidades y actores sociales:

Presentación del equipo Sumapaz Cruz Verde Minambiente:

Eduardo Gutiérrez- Vocero delegado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Nataly Rincón - Profesional Social - Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente

Lisbeth Torres - Profesional Social, Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente

Marcela Herrera- Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente

Fernando Goyeneche- Profesional ONV- MinAmbiente

Maria José de la Ossa - Dirección de asuntos ambientales, sectoriales y urbano

Mayra Luna Profesional equipo de comunicaciones MinAmbiente

Santiago Franco- Dirección de ordenamiento territorial

Zeyda Cetre Profesional Recurso Hídrico

Celso Hernández - Dirección de Bosques equipo apoyo a páramos

Nohora Ardila- Dirección de Bosques equipo apoyo a páramos

Veredas presentes en la jornada de concertación: Vereda Alto del cabra, Hungría, JAC presidentes alto del cabra, Acueducto de alto del cabra, Colectivo ambiental de Soacha Sibaté, periodista emisora invasora y periódico virtual Provincia Soacha Sibaté, vereda san Jorge, Acueducto regional (aguasiso), vereda Romeral.

Entidades presentes:

Alcaldía de Soacha

Dirección de desarrollo rural y protección animal

Secretaría de ambiente, minas, desarrollo rural y protección animal.

Banco agrario

CAR

Ministerio de Agricultura

Agencia Nacional de Minería

Acuerdos para el diálogo, metodología para el desarrollo de la mesa y para la presentación de los temas de diálogo y búsqueda de los acuerdos o consensos razonados:

La profesional social Nataly Rincón del MinAmbiente, procedió a generar los acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo deliberativo de la fase de Concertación, ante lo cual se planteó: pedir la palabra, escucha activa y respeto, celulares sin sonido, procurar intervenciones cortas.

Explicó los momentos y aspectos metodológicos para el desarrollo del diálogo a) presentación de los temas ineludibles de diálogo b) deliberación c) Llegar a acuerdos o consensos razonados. Para ello se presentará cada tema de diálogo por parte del MinAmbiente, así: a) Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017. B) Relevancia del tema para las partes involucradas. C) Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados. D) Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación- Abordaje de puntos que requieren mayor aclaración.

4. Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación:

La profesional Nataly Rincón- MinAmbiente: Resaltó la importancia de que al final de la jornada, manifiesta que se esperaban 150 personas, a partir de esto se desarrolló la convocatoria resaltando que es una decisión personal y voluntaria de las comunidades participar en el espacio.

Las preguntas que realizaron se responderán durante el desarrollo y abordaje de cada tema.

La profesional Nataly Rincón - MinAmbiente procedió a presentar el informe de convocatoria realizada de manera conjunta con el municipio de Soacha Cundinamarca, esto según los acuerdos generados en la reunión preparatoria el día 8 de abril de 2026, se contó con 15 personas con la participación de la alcaldía, concejo municipal y los representantes de las JACS. En la siguiente diapositiva se detalla la convocatoria realizada.

Se acuerda la jornada de concertación para el día 4 de mayo de 2026.

ASPECTOS LOGÍSTICOS REUNIÓN DE CONCERTACIÓN	
Fecha	VIERNES 4 DE MAYO
Hora	8:00 AM a 4:00 PM
Lugar	Colegio Eugenio Cely Tobo - Sede principal - Avenida 100 - Candelaria
Nombre de subtema	Proyecto de Ley de Desarrollo rural - el caso del PMA SUMAPAZ - A. ATENCIÓN DE CONCERTACIÓN
Convocados/as	Asamblea de concertación - Representantes de la comunidad local - Representantes de la comunidad local - Representantes de la comunidad local - Representantes de la comunidad local
Artífices y animadores	Asamblea de concertación - Representantes de la comunidad local - Representantes de la comunidad local - Representantes de la comunidad local - Representantes de la comunidad local
Menú	Colegio Eugenio Cely Tobo - Sede principal - Avenida 100 - Candelaria
Sitios	Colegio Eugenio Cely Tobo - Sede principal - Avenida 100 - Candelaria
Temática	Colegio Eugenio Cely Tobo - Sede principal - Avenida 100 - Candelaria
Videos de apoyo	Colegio Eugenio Cely Tobo - Sede principal - Avenida 100 - Candelaria
Impresarios	Colegio Eugenio Cely Tobo - Sede principal - Avenida 100 - Candelaria
Plan gráfico	Colegio Eugenio Cely Tobo - Sede principal - Avenida 100 - Candelaria
Audio	Colegio Eugenio Cely Tobo - Sede principal - Avenida 100 - Candelaria
Redes sociales - CIBRA	Colegio Eugenio Cely Tobo - Sede principal - Avenida 100 - Candelaria
Transporte	Colegio Eugenio Cely Tobo - Sede principal - Avenida 100 - Candelaria

5. Contexto del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz:

La profesional Lisseth Torres del MinAmbiente presentó un contexto sobre la normativa que enmarca la gestión y protección de los páramos en Colombia, así mismo, se presentó y explico lo referente al fallo de tutela interpuesta por el accionante Coordinadora Regional Campesina Cruz verde Sumapaz, se precisó que actualmente hay una Resolución que declara y delimita temporalmente un área de protección de los recursos naturales, la resolución 1434 de 2017 estará vigente hasta que se delimite de manera definitiva el páramo, se presentó la línea de tiempo del proceso, los municipios que hacen parte de la delimitación participativa por tener área dentro del páramo, las fases desarrolladas y lo que continúa, esta explicación se soporta en las siguientes diapositivas:



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.



De igual forma, se explicaron las siete fases del proceso de delimitación participativa, haciendo énfasis en que actualmente el páramo Cruz verde Sumapaz se encuentra en la fase No. 4 de Concertación.



Seguidamente el Minambiente indicó que los temas de diálogo ordenados por la sentencia T-361 del 2017, son seis y corresponden a: a) delimitación del páramo, b) los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras c) Los parámetros de protección de fuentes hídricas, d) la instancia de coordinación, d) La fiscalización, e) el modelo de financiación.

Temas de diálogo - ineludibles para la Concertación



6. Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos razonados en los seis temas de diálogo, así:

a) **Presentación Tema Dialogo: Delimitación del páramo – propuesta área de referencia a cargo de la profesional Marcela Herrera:**

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

Objetivo del tema de diálogo: Definir la propuesta del área a delimitar del páramo de CV Sumapaz a partir de los insumos presentados por el Instituto Alexander Von Humboldt, la información de los Estudios Técnicos Sociales Económicos y Ambientales - ETESA de las Autoridades regionales ambientales y la información recibida en la fase de Consulta e Iniciativa.

Señala la Sentencia T-361 de 2017:

"En primer lugar, el MADS tendrá en cuenta que el resultado de la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente (...). Así mismo, tiene vedado autorizar actividades mineras en zonas de páramo, de acuerdo con las prohibiciones legales y jurisprudenciales plasmadas la Sentencia C-035 de 2016. De igual forma, en esa tarea, el MADS debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt -IavH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP)."

En la delimitación del ecosistema, el Ministerio de Ambiente debe observar el Artículo 4 de la Ley 1930 de 2018, marco legal vigente que recoge las previsiones sobre el particular de la Sentencia C-035 de 2016 y de la Sentencia T-361 de 2017.

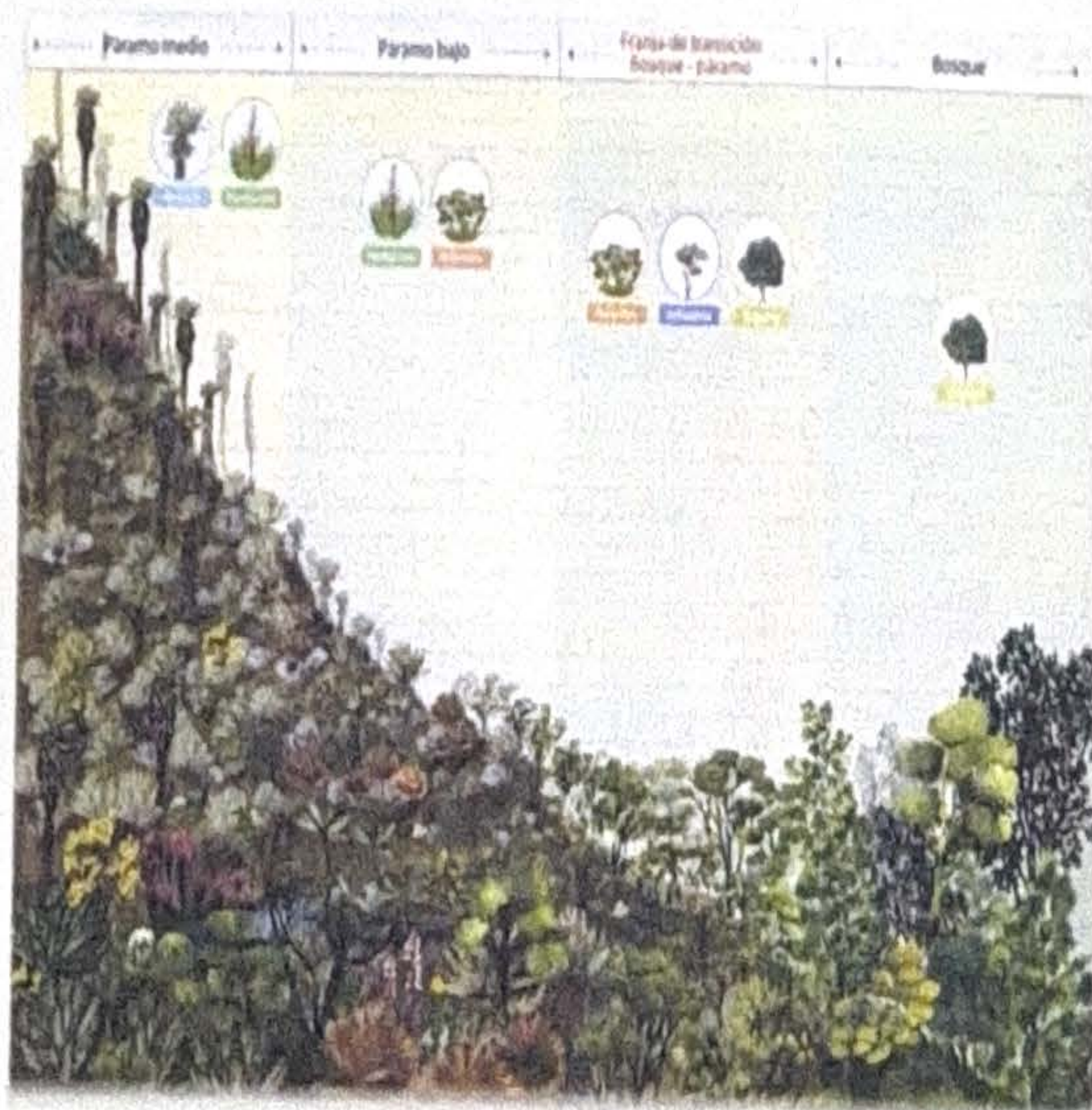
La norma en cita dispone:

"ARTÍCULO 4. Delimitación de páramos. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el área de referencia generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos de referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

PARÁGRAFO 1. En aquellos eventos en que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible decida apartarse del área de referencia establecida por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt en la delimitación, debe fundamentar explícitamente su decisión en un criterio científico que provea un mayor grado de protección del páramo (...)"

Para identificar el límite del ecosistema se reconoce desde el Bosque Alto Andino y el páramo CV Sumapaz como se muestra a continuación:

IMAGEN PERFILES DEL PARAMO



¿Dónde está el páramo?

El páramo está sobre el bosque alto andino y debajo de las nieves (Ley 1930). Incluye zona de transición bosque - páramo y páramo

El Humboldt genera el área de referencia basado en análisis de ubicación de vegetación, clima y relieve

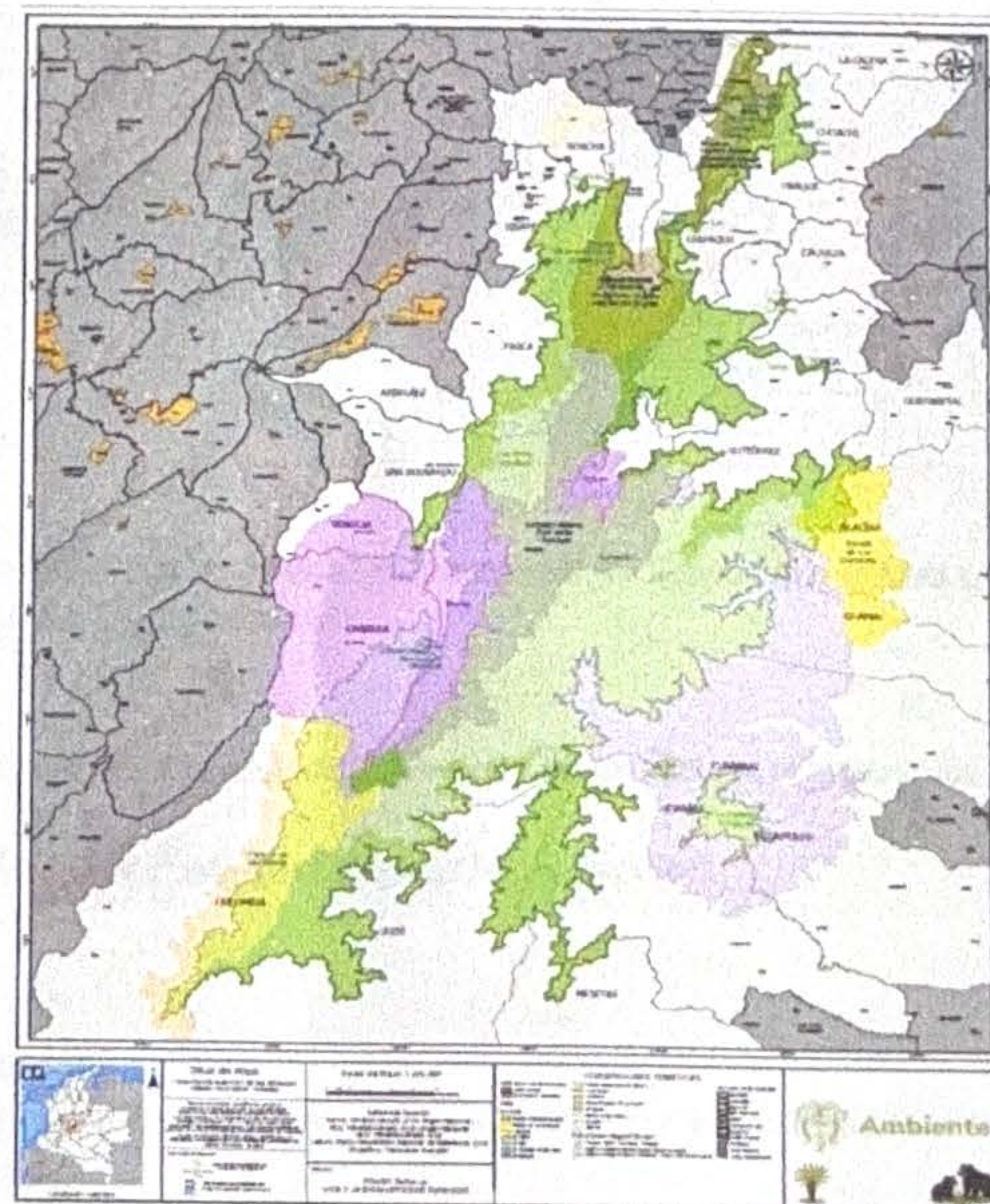
El páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente que la Res. 1434/2017

IMAGEN DE LAS AREAS PROTEGIDAS

Información predial Municipio de Soacha- Área de referencia del páramo Cruz Verde Sumapaz



Áreas protegidas Soacha Cundinamarca - Área de referencia del páramo Cruz Verde Sumapaz



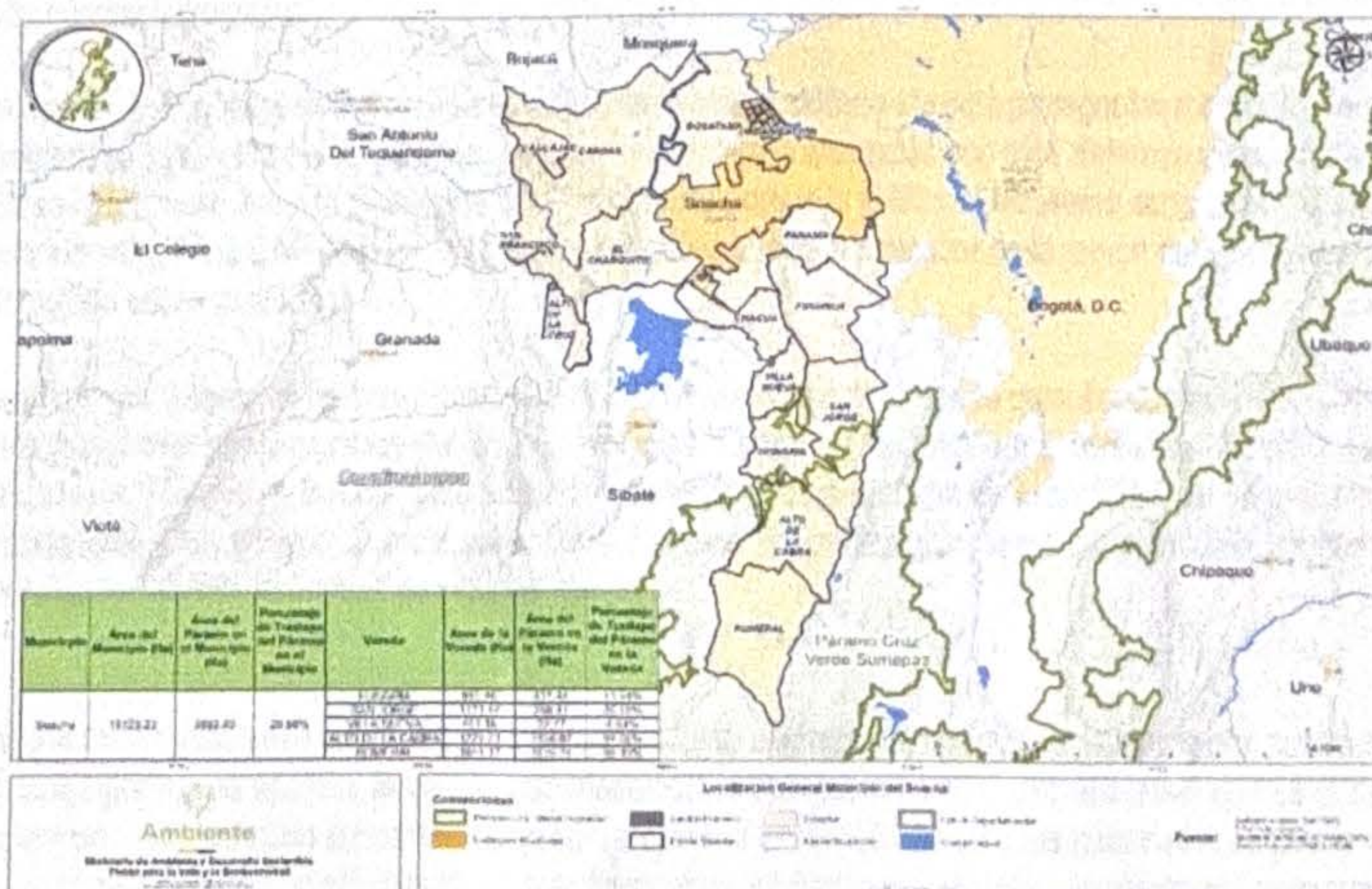
Durante la jornada, Marcela Herrera profesional del equipo técnico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó una presentación del contexto territorial y ambiental del Complejo de Páramos Cruz Verde – Sumapaz, con el fin de explicar a la comunidad el alcance del proceso de delimitación y la situación específica del municipio de Soacha Cundinamarca.

En la exposición se explicó que el límite inferior del páramo corresponde al borde donde se encuentran las especies propias del ecosistema de páramo y las del bosque alto andino. Este borde constituye la referencia ecológica utilizada para trazar la línea de delimitación del páramo.

Se indicó que, de acuerdo con la delimitación vigente establecida mediante resolución del Ministerio, el complejo de páramo tiene aproximadamente 315.000 hectáreas, que corresponden al área actualmente reconocida como ecosistema de páramo. El municipio de Soacha cuenta con 315 Hectáreas dentro del área de páramo y hacen parte las veredas Hungria, San Jorge, Villanueva, Alto del cabra y Romeral.

Asimismo, se explicó que el Ministerio puede realizar ajustes al área delimitada durante el proceso participativo, siempre que dichos cambios cuenten con sustento técnico y científico, conforme a lo establecido por el marco normativo y la jurisprudencia aplicable.

En este sentido, se recordó que la Sentencia T-361 de 2017 estableció la necesidad de realizar procesos de participación con las comunidades, no para cuestionar el valor ecológico del páramo, sino para dialogar sobre la delimitación, los impactos en el territorio y las decisiones asociadas al manejo del ecosistema.



La profesional Marcela Herrera informa a la comunidad del municipio de Soacha que el área de referencia del páramo no se va a mover ya que en este momento se encuentra delimitado:

Intervención de los asistentes Tema de diálogo Área de referencia del páramo:

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Inquietudes:

Comunidad:

Las comunidades debemos tener en cuenta el análisis y la confección normativa que debemos aplicar.

Dónde están las actualizaciones de los estudios técnicos de la CAR.

Las hectáreas de Soacha están en el páramo?

De la delimitación del páramo deben salir los municipios que están en el parque.

Todavía está vigente que en páramo no debe haber agricultura? Ley 1450 y 99 que prohíben la agricultura.

MADS: Los estudios técnicos están vigentes, la misma juez ha dicho en todas las audiencias esta vigente hasta que el ministerio saque una nueva resolución que saldrá después de que finalicemos todas las concertaciones, pero el páramo esta delimitado y esa resolución sigue vigente, la 1434-2017, sigue aplicando tanto el área de referencia, es decir la cartografía y los estudios técnicos, que hay que actualizarlos si, pero hay algo importante que menciona la ley de páramos y es el plan de manejo ambiental, una vez que se delimite el páramo CV Sumapaz las corporaciones realizaran el plan de manejo ambiental de manera participativa, teniendo en cuenta las comunidades. La delimitación es el primer paso, tener en cuenta que no se pueden realizar actividades minera dentro del área de páramo, pero acá todos tenemos que tener claro que la resolución esta vigente, por tanto cartografía y estudios están vigentes.

CAR: para dar claridades de las áreas protegidas, esa categoría la determina la ley, futuras generaciones 1 y 2, esa área protegida la declaró la CAR, protege los nacimientos de agua, alimenta muchos acueductos veredales de esa zona. El municipio de Soacha no se traslapa en ninguna parte con área de parque nacional natural. La cuenca alta del río Bogotá no le aplica a esta zona del área de páramo, es una estrategia de conservación, y el PONCA de río Sumapaz es otra figura de ordenamiento que las autoridades ambientales la tomamos cuando se ordena el territorio a nivel de cuenca hidrográfica.

Comunidad: la cuenca del río Bogotá es de las normas que debería revisarse, porque era para proteger las rondas, esa era la primera intención, y al momento de expedirse la CAR toma 37 predios y dijeron que estaban afectados por esta determinación, afectaron todo el predio, la quebrada aguas claras, y entonces viene la restricción para los créditos porque la CAR y el Ministerio sacaron la afectación de los 37 predios de la parte alta y cuando vamos a la CAR nos dan un concepto negativo y ningún agricultor de la región del corregimiento N. 1 de la provincia Soacha – Sibate ha podido sacar un crédito.

CAR: Cuando un predio esta al interior de un área protegida, ahí si el tema de los préstamos se complica, porque tiene una afectación ambiental, no podemos revolver los temas, porque por ley las áreas protegidas si tiene su restricción. La comisión CEERCO se crea para facilitar el accionar de 7 autoridades ambientales y básicamente su función es trabajar en el corredor de la cordillera de páramo ambiental, esta la CAM, Cormacarena, Corporinoquia, Corpochivor, Corpoboyacá, CAR, Parques nacionales, que están trabajando en las comisiones conjuntas que serán quienes elaboraran los planes de manejo de área de páramo.

Banco Agrario:

Frente a los predios que tienen afectación ambiental, si la vereda no tiene afectación ambiental inicialmente nos puede salir que sí, pero luego ofrecemos una segunda opción, nos aparece la vereda con afectación ambiental, pero esta otro aplicativo que es el de parques nacionales, donde ustedes nos envían 4 coordenadas diferentes del predio y con ese certificado de parques nacionales se puede dar continuidad con el crédito, y se pueda corroborar si tiene o no afectación, he sacado muchos créditos que aparecen con afectación pero cuando hacemos el cruce de las coordenadas no cruza y se puede acceder al crédito.

Comunidad:

Aprovecho para que en esta mesa se convoque al Ministerio de Ambiente y hay temas que deben resolverse en la mesa, porque hay estudios técnicos, mirando la norma para que podamos definir esto, la semana pasada que hablé con el gerente de banco agrario de Abastos me habló de otros temas, entonces es importante alinearlos todos, entidades y comunidad.

Comunidad: restricciones de los créditos y altos valores de impuesto predial.

Tensiones:**Comunidad:**

-Pido que pongan un granito de arena sobre el campesinado, que nos cobijen, si nosotros salimos de nuestro campo pues sufrirán nuestras familias y nosotros como campesinado, pedimos que nos colaboren desde cada una de las entidades.

MADS:

Es importante que hoy se lleven este mensaje, la Ley 1930 ley de páramos reconoce al habitante tradicional de páramo, ustedes tienen unos derechos, ustedes tienen sus propiedades, muchos de ustedes tienen adelantado sus temas de titulación y saneamiento predial, la ANT, Registro, Parques, deben adelantar ese proceso de formalización, entonces hay que ver todas las bondades de la ley y no solo la restricción. Se deben tener en cuenta unos lineamientos, que muchos de ustedes seguramente ya lo están haciendo, ustedes desarrollan sus actividades, que no están buscando acabar con el monte, con el agua, ustedes que tienen el manejo de sus cultivos, de sus fuentes hídricas lo sigan haciendo, el acuerdo que buscamos es que genere el menos impacto estas actividades.

Comunidad:

Tenemos unos predios y en el nuestro si sale con la cuenca de rio Bogotá, con una restricción de medio ambiente, en el certificado de libertad y tradición sale que por cuenca de Bogotá teneos esa restricción, entonces cuál sería la solución para eso. Acá son miembros pequeños, todo mundo cuida sus árboles, pero si tenemos muchas restricciones que no sabemos quién nos va a solucionar.

Comunidad: tenemos miedo como campesinos que nos expropian de nuestros predios, nos invitan a cuidar el agua pero es lo que siempre hemos venido haciendo como campesinos.

Comunidad: estamos en la fase de concertación y justamente lo que dijo el juzgado, era que se debían reunir las entidades y comunidad y crear esas condiciones en las que se vinculara al campesino como Sujeto de especial protección y eso aquí no se está viendo, yo creo que aquí todos han presentado sus preocupaciones, si el MADS y las Corporaciones están dando por hecho que esa delimitación está dado, porque se espera que salga una ley consensuada, el campesino no aceptará que se le diga que ya no puede habitar el páramo, he acompañado este proceso de cerca, creo que la preocupación principal como presidente es que no se le violente los derechos al campesino. Me parece que si hoy vamos a concertar no es solo exponer las necesidades, en cómo debe quedar la ley en lo que concierne a Soacha Páramo, sino que veamos que todos los actores que hemos ayudado a conservar este páramo. Si vamos a concertar, tenemos que tener ideas claras sobre qué vamos a concertar, cada posición que han expresado los campesinos que me han antecedido y el MADS responde de una vez, es como entramos los dos a ver y a negociar pero no a una socialización.

MADS enlace territorial: todos los territorios son diferentes, el 5 de mayo de 2024 en Pasca se firmaron dos acuerdos muy claros, para que se resuelva lo que no se puede resolver en el proceso de delimitación y en ese orden están sentados en Bogotá cerca de 60 líderes trabajando en dos comisiones de saneamiento predial, acceso a la tierra y sus títulos, en la otra comisión está la comisión de delimitación del páramo Sumapaz y conflictos ambientales. Hay abandono hace muchas décadas, la propuesta que hizo la alcaldía de Soacha que ustedes la conviertan en una mesa técnica institucional continuamente hasta resolver el problema, venimos desde 2019 en este proceso y avanzando hasta donde estamos el día de hoy.

Eso no es algo que queda suelto, es la primera norma que tengo entendido se ha estado construyendo con la participación de la comunidad, pero conjuntamente poco a poco vamos caminando.

Comunidad: solicitemos al Instituto Humboldt que aclare y defina de esos 7 polígonos que definieron.

Puntos que requiere mayor ilustración:

No se presentaron.

Desacuerdos:

1. La altitud que tiene delimitado el páramo para el municipio de Soacha, no debería iniciar a los 3.000 metros.
2. En el área de páramo no deberíamos tener restricciones para el acceso a créditos y compra y venta de los predios.

REGISTRO DE DESACUERDOS O DISENOS RECIBIDOS DURANTE LA FASE DE CONCERTACIÓN DEL PROCESO DE DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO CRUZ VERDE SUMAPAZ		
Municipio/ vereda o localidad:	Soacha Alto del Cabro	Fecha: 04 Mayo 2016
Tema de diálogo objeto del desacuerdo:	Área de referencia del Páramo	
Punto específico del desacuerdo:	El páramo no debería empezar a los 3000 msnm. en Soacha	
Actor(es) que Manifiesta(n) el Desacuerdo:	Juan Antonio Sandoz Muriago 3174391964 - jsandoz@bomel.com	
Posición Expresada:	revisar altitud sobre cada terreno páramo	
Estrategia de abordaje:		
Entidad/es competentes a responder en el desacuerdo:	Min. Ambiente	
Respuesta Técnica y Jurídica por parte de la entidad que está recibiendo el desacuerdo:	El páramo no empieza en un altitud fija con los 3000 msnm. Indefinidamente se define por su naturaleza, sino por las condiciones reales del ecosistema, como la vegetación, el clima, los suelos y la función ecológica.	
Resultado final:	Se aclaró los puntos y del Boleto de Ina de los 3300 msnm	
Se generó acuerdo si o no:	NO	
Firmas actores involucrados/ comunidad y entidad/es.	 CC 79.130.005 B.T.	

• por ejemplo, en el municipio, de Soacha los estudios técnicos han identificado que el páramo se encuentra aproximadamente desde 3200 msnm. Sin embargo esto no es una regla general, sino el resultado de las características propias del territorio.
En este sentido, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece que la delimitación se basa en criterios ecológicos y técnicos, apoyados en el trabajo del Instituto Alexander von Humboldt y el Idem y el Instituto Alexander von Humboldt.

Solicitudes:

Comunidad:

Respeto al mínimo vital del campesino.

Los estudios técnicos deben hacerse con las comunidades.

Que coincida la información de todas las entidades: CAR, Ministerios, Alcaldías y Bancos.

Que lleguemos a una concertación que no nos lo cambie otro gobierno.

Secretaría de ambiente:

Para tener un correcto desarrollo del espacio, es que queremos invitar al banco agrario y a la CAR, a una reunión también con la ANT. La idea es hacerlo en 3 lugares del corregimiento para abordar esos casos puntuales, si hay alguna inquietud aprovechar con el banco pero tendremos unas mesas específicas para desenredar esos temas puntuales. (tema ANT, insumos y lineamientos que debe cumplir el Ministerio de acuerdo con la ley 1930 - 2017). Min ambiente y Min Agricultura.

Comunidad:

Antes de 2023, tenían que estar los elementos para la recuperación de los páramos en Colombia, yo quiero que como decía el Sr. Jesús aquí vinimos a concertar, cuál es la propuesta que hago en nombre del colectivo, es que en la resolución que se va a construir, dentro de esta

resolución que se va a construir se defina cuáles municipio del complejo de páramos CV Sumapaz, están traslapados con parques nacionales porque ellos si ya están por dentro, entonces requerimos que en esta resolución se haga énfasis que una parte son los municipios que están traslapados y otros que no, ahí es donde viene la pregunta y que la juez lo ha reiterado esto ya está delimitado, pero existe una inquietud es que ellos lo hicieron con fundamento a lo que tiene parques nacionales y resulta que su desarrollo es diferente a otros páramos, principalmente Sumapaz es la conservación, por donde quiera ninguna parte de las normas habla de restauración y recuperación que es lo que debemos hacer en los predios que esta por fuera.

1. Se defina y se diferencie parques nacionales y municipios que están por fuera de parques nacionales.
2. Otro punto importante es la reserva forestal protectora que es la que no nos permite hacer un crédito o encontramos limitaciones. Creo que los 3.000 metros es una altitud baja para lo que es páramo, lo cual yo creería que esa delimitación de reserva forestal, nosotros que estamos aquí debería estar sobre los 3.500. El ministerio debe zonificar, hay páramo, sub páramo, y alta montaña. Aquí estamos hablando de las zonas que arrancan en los 3.000 metros, pero no hemos hablado de las zonas de amortiguación, allí habla de estas zonas y esto debe quedar, tengamos en cuenta esta partecita.

Acuerdos:

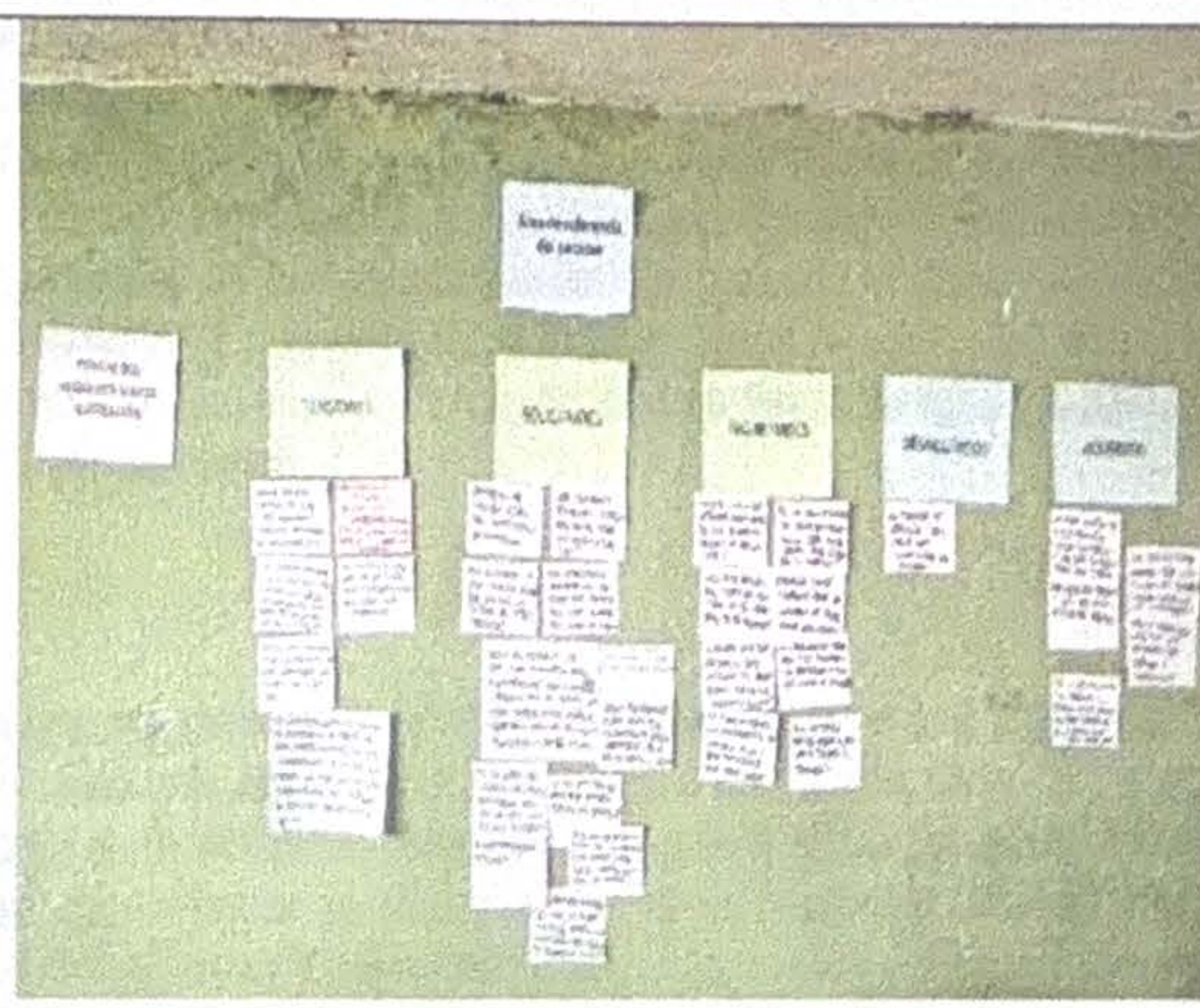
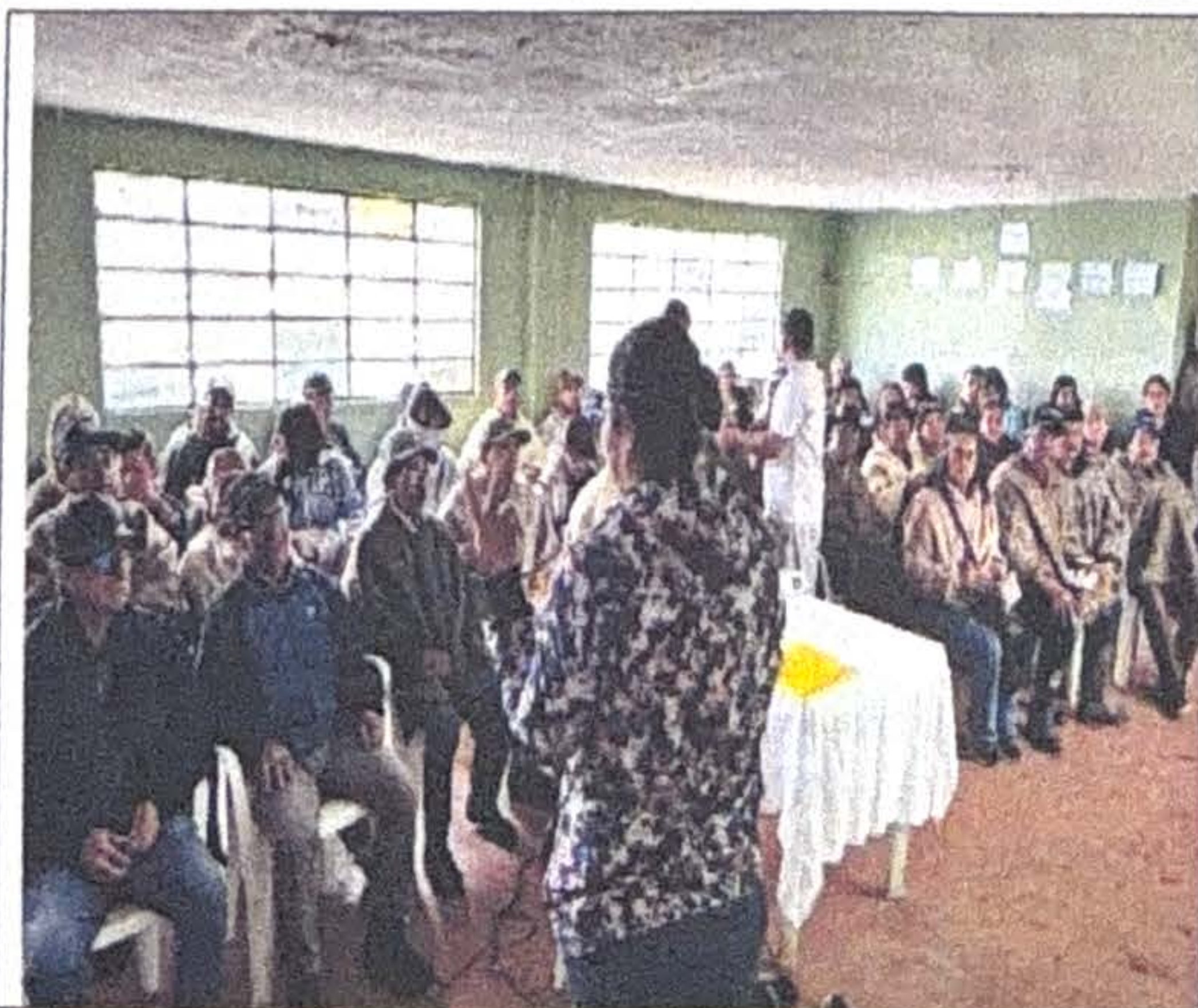
- Se logra acuerdo sobre el tema de diálogo área de referencia del páramo y la información presentada por la profesional Marcela Herrera.
- Que en la nueva resolución se indiquen las alturas de cada municipio. (se indique el rango altitudinal en el que inicia el páramo teniendo en cuenta los polígonos establecidos por el Instituto Humboldt.)
- Que en la nueva resolución se defina cuáles son los municipios que se encuentran con área de parque N.
- Que se haga un censo de cuánta gente se está beneficiando de este proceso y familias que pertenecen a este municipio.
- Que dentro de la creación de resolución se haga referencia a la creación de los planes de manejo, es necesario que aquí se incluya que es necesario que los planes de manejo sean iniciados con las corporaciones autónomas regionales con plena participación de las comunidades, campesinos y sea allí donde aparezcan los gestores de páramo (incluido los líderes de las veredas).

Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el área de referencia del páramo, no obstante la comunidad solicita al MADS tener en cuenta para el proyecto de elaboración del Acto Administrativo las solicitudes realizadas durante la concertación de este tema de diálogo.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el área del páramo Cruz Verde Sumapaz.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO ÁREA DE REFERENCIA DEL PÁRAMO:



b) Tema de diálogo lineamientos para los programas de Reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias, a cargo de la profesional Maria José de la Ossa y Nasly Susana de Min Agricultura:

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

Objetivo: Precisar los lineamientos/elementos que orienten los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo. Lo anterior, con el fin de conservar la funcionalidad del ecosistema de páramo y la prestación de los servicios ambientales del mismo. Así como también, que los campesinos, puedan continuar realizando sus actividades productivas agropecuarias en el ecosistema de páramo; mediante una transición progresiva hacia actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles.

La Sentencia T-361 de 2017 y la ley 1930 de 2018, respecto al ineludible de lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias en páramo, ordenó: *"Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia"*, la Resolución 1294 de 2021 *"Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones"* y la Resolución 249 de 2022 *"Por la cual se adoptan los lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados y se adoptan otras disposiciones"*.

Propuesta lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo:

1. Definición de áreas para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles:

A través del Plan de Manejo Ambiental del páramo Cruz Verde - Sumapaz, se podrán determinar las zonas y usos permitidos en esta área estratégica, y ello permitirá la incorporación de las áreas para producción agropecuaria dentro de la Frontera Agrícola Nacional, y de esta manera se habilitará a las entidades adscritas y vinculadas del sector agropecuario y de desarrollo rural, para que puedan implementar la oferta de servicios y programas, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 1930 de 2018 y que la Resolución número 261 de 2018, por medio de la cual se define la frontera agrícola nacional y se adopta la metodología para su identificación general, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que en su artículo 4 consagró como objetivo, contribuir a la formulación y focalización de la gestión de la política pública del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural; además, de promover el uso eficiente del suelo rural agropecuario, el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de las actividades agropecuarias. Así mismo, contribuir a estabilizar y disminuir la pérdida de ecosistemas estratégicos.

2. Destinación de recursos para reconversión y sustitución:

- Integración de instrumentos financieros, económicos y presupuestales, con el fin de garantizar la financiación de programas de reconversión productiva agropecuaria y sustitución de actividades agropecuarias.
- Estrategias de acceso a financiación por medio de líneas de crédito agropecuario, convocatorias del Sistema General de Regalías y cooperación internacional, orientadas al desarrollo de proyectos de reconversión productiva agropecuaria y sustitución agropecuaria. Estas iniciativas deberán coordinarse con las entidades responsables de su implementación, garantizando el acompañamiento técnico, la sostenibilidad territorial y la inclusión de criterios ambientales y sociales en el uso de dichos recursos. Así como, la adjudicación de elementos necesarios para la reconversión productiva agropecuaria y el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto, de igual manera para la sustitución de actividades agropecuarias.

3. Extensión agropecuaria:

- Acceso efectivo a la oferta institucional dirigida a los productores agropecuarios del páramo, articulando servicios, programas y asistencia técnica con enfoque territorial, diferencial e inclusivo. Esta articulación deberá responder a las características biofísicas, sociales y culturales del territorio, y estar acompañada de programas de asistencia técnica integral que incorporen componentes de planificación productiva, manejo sostenible de suelos y prácticas agroecológicas adaptadas al ecosistema de páramo. Estas acciones deben fortalecer la capacidad local para la reconversión productiva agropecuaria y la conservación de los servicios ecosistémicos del Páramo Cruz verde - Sumapaz.
- Transferencia de tecnología e innovación agropecuaria adaptada a las condiciones biofísicas del páramo, mediante estrategias técnicas y participativas que fortalezcan las capacidades locales de los productores agropecuarios, que contribuyan a la gestión del

conocimiento para diversificar la producción, valor agregado a los productos agropecuarios de bajo impacto y al fortalecimiento de las cadenas de valor.

- Fortalecer la participación activa de las mujeres rurales en los procesos de reconversión productiva agropecuaria.
- Estrategias para la conservación y uso de semillas nativas, como medida clave de resiliencia climática, soberanía alimentaria y preservación de la biodiversidad agroalimentaria del territorio.
- Las capacitaciones deberán responder a las necesidades actuales de las comunidades, en temas como: turismo sostenible, buenas prácticas agrícolas y ganaderas (BPA y BPG), gestión de residuos agropecuarios, comercialización agropecuaria, producción y consumo responsable, negocios verdes, apicultura, agroecología, conservación y protección de la fauna silvestre, economía circular y uso eficiente de los recursos naturales. Asimismo, uso y manejo de insumos químicos y bioinsumos.
- Los programas de formación educativa deberán incorporar enfoques de economía circular, adaptación al cambio climático y gestión sostenible del territorio, orientados al diseño e implementación de estrategias de reconversión productiva agropecuaria.
- Promover el desarrollo de habilidades técnicas, organizativas y comunitarias que permitan a los actores locales participar activamente en la transición productiva y la gestión integral del ecosistema de páramo.
- Desarrollo de proyectos piloto y plataformas de innovación territorial para la reconversión productiva agropecuaria, adaptados a las condiciones biofísicas y socioculturales del territorio. Estas experiencias deberán facilitar y fortalecer la transición hacia sistemas productivos de bajo impacto.

4. Metodología para la determinación de las actividades agropecuarias de Bajo Impacto:

Se aplicará la metodología a partir de la delimitación del páramo Cruz Verde - Sumapaz para determinar las actividades agropecuarias de alto o bajo impacto en el páramo.

5. Comercialización y mercado de productos agropecuarios de bajo impacto:

- Estrategias de comercialización que fortalezcan los circuitos cortos de mercado, facilitando el acceso equitativo de los productores rurales del páramo al consumidor final.
- Alianzas productivas territoriales entre comunidades rurales, instituciones y demás actores de la cadena, promoviendo la asociatividad, compras públicas sostenibles, compras públicas locales, la dinamización económica local y el posicionamiento de productos agropecuarios de bajo impacto.
- Acceso a mercados diferenciados, como productos orgánicos, agroecológicos, entre otros; reconociendo atributos de calidad, origen, trazabilidad y prácticas sostenibles.

6. La implementación de programas de sustitución de actividades agropecuarias será un proceso gradual, diferencial y concertado, que reconozca las condiciones socioeconómicas de los actores involucrados y las características biofísicas del territorio.

- Capacitación para la sustitución de las actividades productivas.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Intervenciones de los asistentes:

Inquietudes:

Comunidad:

-Qué podemos hacer con los envases de agro insumos y agroquímicos, que afecta las comunidades.

Alcaldía:

Debemos enseñarle a la gente a hacer agroecología mas limpia, vender la idea que ellos tengan sus propios agro insumos a partir de economías limpias, cuando se da seguridad al PAE, ellos nos empiezan a comprar. Se requiere que trabajemos desde la asociatividad, la escalabilidad de todos.

Comunidad:

No he visto la primera vez que los alimentos en los colegios compren insumos del campesino y del medio, somos freseros y lecheros, en los colegios no se da el yogurt a los niños, con productos del medio. Es un tema de organización y de voluntades, que mejor que hacerlo circular, la alcaldía no esta tomando los insumos del municipio, sino que esta haciendo a un lado la despensa campesina.

Comunidad: las restricciones es lo que nos está impidiendo llegar a los fondos del estado, a los proyectos que como campesinos podemos acceder.

Comunidad: Cómo va el tema del plan de manejo arqueológico? ¿Cómo los gestores culturales y los saberes de los campesinos están siendo abordados? Esos saberes tienen una protección y un recurso, entonces es conocer cómo se abordarán los conocimientos del campesinado.

MADS: Entra el tema de transferencia de tecnología e innovación, así como el tema de educación, articulando con Min Educación, Sena, otro tema importante que mencionan es que se acompañen a los campesinos o a las mismas alcaldías, para poder hacer la formulación de los proyectos, porque muchas veces se quedan en el camino.

Comunidad: ¿Cómo se está articulando el tema turístico?

¿No vamos a poder usar ningún tractor en páramo?

Tensiones:

Comunidad: el PAE esta dirigido por el INVIMA y si no cumplimos requisitos de inocuidad estaríamos en un riesgo, yo enfocaría la propuesta a fortalecer la asociatividad, el fondo emprender nos apoya a especializarnos como una empresa de lácteos y podamos vender a eso mercados, pero encontramos unos retos.

Comunidad: categorías de alto y bajo impacto, lo primero que se debe hacer es que esta resolución debe ser un orientador de los planes de manejo, si bien es cierto en cada municipio se debe realizar un estudio técnico en cada municipio, predio a predio, ya que es el que va a dar los linderos y puntos esenciales para crear el plan de manejo, que es la construcción, de 19 proyectos de manejo sostenible. La resolución debe incluir que los estudios técnicos son los que van a definir las actividades de alto y bajo impacto, además es importante que esta resolución se reconozca, o se visualice, además los planes de manejo deben ser construidos entre comunidades y corporaciones.

Con relación a las afectaciones de la cuenca alta del río Bogotá, está firmada y la comunicó el MADS, que es la que nos está afectando a nosotros como Bioleche.

MADS: efectivamente dentro de la formulación y construcción del plan de manejo ambiental, no se puede desconocer las propuestas e insumos que ya están construidos, se hace referencia a la zonificación, definición de esas áreas donde se puede y no se puede hacer la actividad agropecuaria, se realizará es a través de la metodología del alto y bajo impacto, otra cosa es la zonificación donde se definirán las guías.

Puntos que requiere mayor ilustración:

No se presentaron.

Solicitudes:

Comunidad:

Que dentro de los lineamientos del PAE se incluyan productos de la canasta campesina del municipio de Soacha y de los productos que como campesinos hacemos.

Alcaldía:

Si alguna de nuestras asociaciones saca este registro y lo presenta al PAE lo más seguro es que lo aprueben, muchas de nuestras asociaciones se van quedando en el camino, la responsabilidad es compartida, nosotros estamos trabajando para abrir esa puerta, se pueden sentar las asociaciones y mientras no cumplamos los documentos no se viabilizará el tema.

MADS: Desde el MADS realizar el análisis jurídico respecto al área delimitada con áreas protegidas frente a usos.

Comunidad: es importante una asesoría constante para los campesinos de la región, se necesitan recursos y apoyo para la maquinaria para los procesos de reconversión.

Comunidad: en las compras públicas se requiera a Colombia compra eficiente, la compra directa al productor.

Que en la resolución de delimitación, quede claro que si estamos en páramo no haya anotación en el registro.

Solicitamos se levante la afectación a los folios de matrícula de los predios que quedaron dentro de las delimitaciones ambientales. Cuenca alta del río Bogotá.

Que se implementen programas de educación propios.

Desacuerdos:

No se presentaron.

Acuerdos:

-Se debe promover la asociatividad de las comunidades habitantes del páramo Sumapaz.

-Es importante que participen en la mesa que realizarán con la alcaldía, ANT, CAR, Banco agrario, con el fin de revisar la compatibilidad o no frente a esas actividades.

-Como Ministerio no hacemos modificación de las áreas protegidas.

- Acompañamiento permanente a los campesinos o a las mismas alcaldías, para poder hacer la formulación de los proyectos, porque muchas veces se quedan en el camino.

-Analizar técnica y jurídicamente la posibilidad de armonizar los usos del suelo del área del páramo de CV-sumapaz con el área de reserva forestal en el municipio de Soacha.

Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo, no obstante la comunidad solicita al MADS tener en cuenta para el proyecto de elaboración del Acto Administrativo las solicitudes realizadas durante la concertación de este tema de diálogo.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los lineamientos de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "LINEAMIENTOS DE RECONVERSIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS:



c) **Presentación Tema Dialogo: parámetros de protección de fuentes hídricas a cargo de la Profesional Zeyda Cetre:**

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

La Sentencia T-361 de 2017, respecto al ineludible 4 sobre parámetros de protección de fuentes hídricas, ordenó:

"Incluir en la resolución de delimitación los parámetros de protección de las fuentes hídricas, los cuales deberán ser definidos con la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas (regulación de los afluentes, debido a la importancia de ese ecosistema para la producción del líquido)."

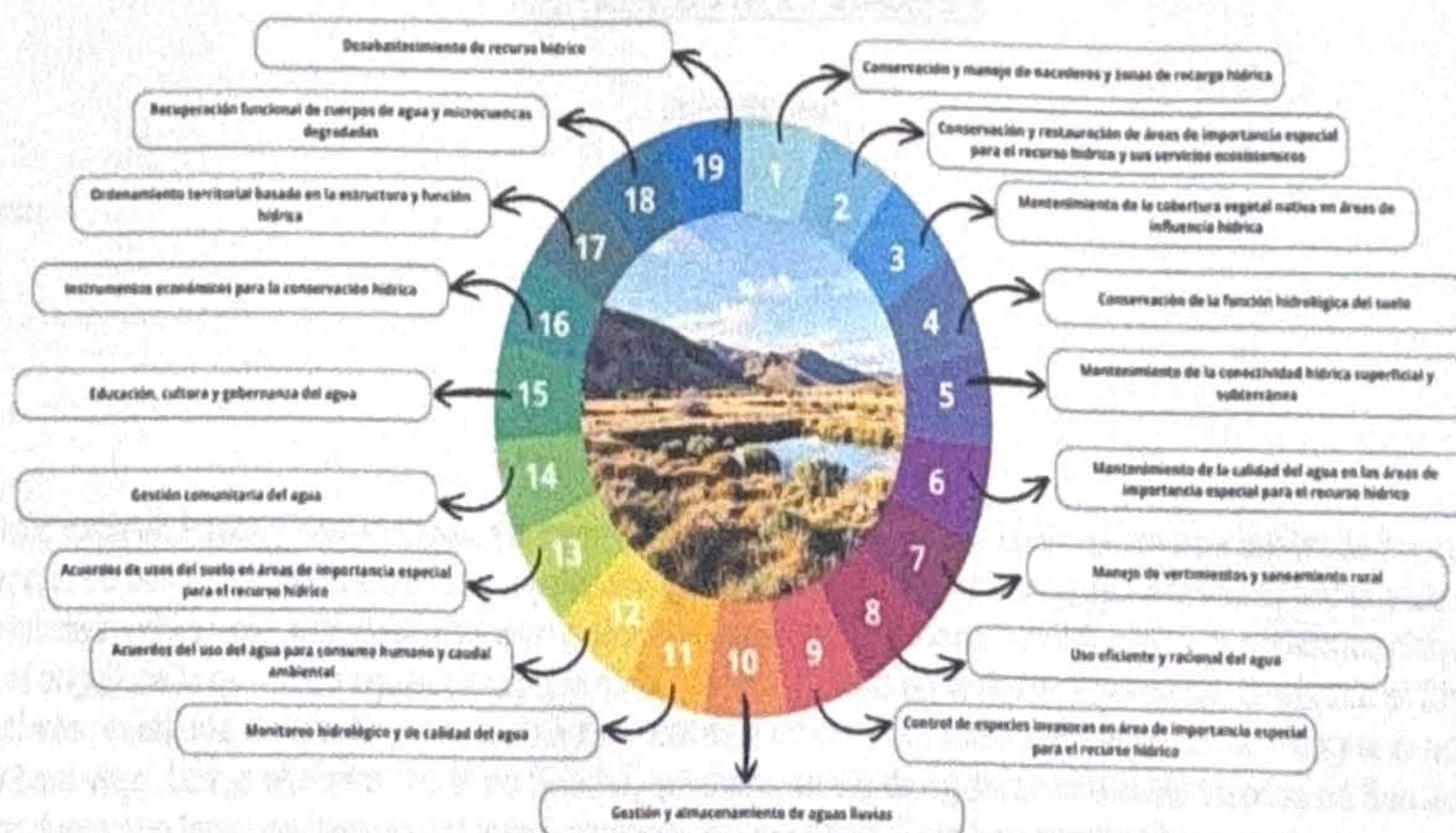
Objetivo: Formular parámetros o medidas para la protección de fuentes hídricas en los ecosistemas de páramo, incorporando los aportes de la comunidad, organizaciones y demás actores interesados en la gestión y conservación del agua.

Los ecosistemas de páramo son estratégicos para la regulación hídrica, la recarga de acuíferos y la provisión de servicios ecosistémicos vitales. Sus suelos orgánicos, alta capacidad de retención hídrica y bancos de neblina permiten la generación de caudales permanentes que abastecen acueductos veredales, municipales y regionales. Adicionalmente, estos ecosistemas cumplen un papel fundamental en la captura de carbono y en la conservación de la biodiversidad.

Durante la exposición, la profesional Zeyda Cetre, que hace parte del equipo técnico del Ministerio explicó que los parámetros de protección de fuentes hídricas corresponden a un conjunto de lineamientos orientados a garantizar la conservación del recurso hídrico y su disponibilidad para las comunidades y los ecosistemas.

c) Propuesta de parámetros de protección de fuentes hídricas:

Parámetros de protección de fuentes hídricas



La propuesta consolida un conjunto de parámetros macros orientados a:

1. Conservación y manejo de nacedores y zonas de recarga hídrica.
2. Conservación y restauración de áreas de importancia especial para el recurso hídrico.
3. Mantenimiento de cobertura vegetal nativa en áreas de influencia hídrica.
4. Conservación de la función hidrológica del suelo.
5. Mantenimiento de la conectividad hídrica superficial y subterránea.
6. Mantenimiento de la calidad del agua.
7. Manejo de vertimientos y saneamiento rural (en lo que corresponde a lineamientos).
8. Uso eficiente y racional del agua.
9. Monitoreo hidrológico y de calidad del agua.
10. Gestión comunitaria y gobernanza del agua.

Estos parámetros constituyen un marco técnico orientador que deberá articularse con el Plan de Manejo Ambiental del Páramo, los POMCA y los instrumentos de ordenamiento territorial.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

El equipo técnico explicó que los parámetros presentados no se implementarán de manera inmediata, sino que se convertirán en lineamientos para la formulación del Plan de Manejo Ambiental del Páramo. Se indicó que la responsabilidad de formular dicho plan corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, quienes deberán incorporar estos parámetros dentro de los instrumentos de planificación ambiental.

Asimismo, se aclaró que la formulación del Plan de Manejo Ambiental también contará con procesos de participación comunitaria, por lo cual los habitantes del territorio podrán hacer seguimiento y garantizar que los lineamientos acordados en el proceso de delimitación sean incluidos en dicho instrumento.

Intervenciones de los asistentes:

Inquietudes:

No se presentaron.

Tensiones:

Comunidad:

Quebrada encenillo nace en Pasca y cae en Quebrada honda, nacedero de la laguna de Luchi, sobre esta quebrada fue que quedó el PONCA del río Sumapaz, que no tiene nada que ver porque no presta ningún servicio a la comunidad, quebrada sector alto grande, cambray y una que nace en los chorros de los chiqueros, esto desemboca en quebrada aguas claras, quebrada de las mirlas, quebrada los chiqueros, esa quebrada se convierte en el origen de la quebrada aguas claras que es la que desemboca en la represa del muna. Quebrada el Chuscal que descarga en el río aguas claras, quebrada el masato y dos quebradas, descarga en el río arrayanes. En el sector de Hungría la quebrada los cajones, los duraznillos y ható viejo. Luego encontramos el río Soacha, que nace en ojo de agua, atraviesa las veredas de San Jorge. Esa es nuestra estructura hídrica, fuera que tenemos lagunas naturales, pantanos y humedales. Esos son nuestros bancos de agua. Tenemos 14 acueductos veredales que son los que alimentan a parte de ciudad bolívar. Tenemos un acueducto regional que es Aguasiso.

Solicitudes:

Comunidad:

- Que se le pida a los municipios o entidades que hacen programas de reforestación, que con relación a los manejos de las fuentes hídricas se fije una política precisa para su alinderación.
- Requerir a las entidades encargadas de hacer la recuperación, que no hagan reforestación en áreas de páramo con especies introducidas.

Puntos que requieren mayor ilustración:

No se presentaron.

Desacuerdos:

No se presentaron.

Acuerdos:

- Que se apliquen los 19 parámetros de protección de las fuentes hídricas para las quebradas y fuentes hídricas enunciadas.

Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con la protección del recurso hídrico, no obstante la comunidad solicita al MADS tener en cuenta para el proyecto de elaboración del Acto Administrativo las solicitudes realizadas durante la concertación de este tema de diálogo.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los parámetros de protección del agua.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "PÁRAMETROS DE PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS":



d) Tema de diálogo Instancia de Coordinación, a cargo del profesional Santiago Franco:

La instancia de coordinación busca resolver la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente, para lo cual se garantiza la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten.

La Fase de Consulta e Iniciativa fue realizada con los actores vinculados al páramo de Cruz Verde Sumapaz de los 25 municipios con jurisdicción en el páramo y se realizó la sistematización de las opiniones, juicios, análisis, propuestas o inquietudes expuestos por los participantes, para lo cual se empleó la herramienta ArcGis Survey123, que a su vez permitió elaborar una base de datos, a fin de evaluar y discriminar la información inherente a cada tema de diálogo (Los 6 ineludibles Sentencia T-361 de 2017), identificando el tipo de aporte y su localización geográfica.

En esta base de datos se aplicaron tres filtros, siendo el primero el que identifica los principales temas que fueron recurrentes, precisando la cantidad de contribuciones relacionadas con la Instancia de Coordinación.

El segundo filtro consistió en la diferenciación por tipo de aporte, clasificados con las siguientes categorías: categorías funcionales, opinión, juicio, análisis, propuesta o inquietud.

Finalmente, el tercer filtro categorías temáticas que consiste en analizar los registros clasificados como propuestas para evaluar su viabilidad y la posibilidad de incorporarse al proyecto de Instancia de Coordinación.

Objetivo

Coordinar la gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz, que permita ejercer una gobernanza eficiente, articulada, fiscalizada con mecanismos financieros para su conservación y mantenimiento de la prestación de los servicios ecosistémicos para la región.

Posteriormente se dio inicio al componente de gobernanza, el cual hace parte de los temas definidos por la sentencia para el proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz.

Durante la exposición se explicó que la gobernanza del páramo se refiere a los mecanismos de participación, coordinación y toma de decisiones que permitirán la gestión integral del territorio.

Se indicó que la gobernanza implica no solo el ejercicio de derechos por parte de las comunidades, sino también el cumplimiento de deberes y responsabilidades compartidas entre las instituciones y la ciudadanía.

Propuesta de tema de dialogo – Instancia de Coordinación:



Que entendemos por gobernanza

Las **interacciones** entre estructuras, procesos y tradiciones, que determinan cómo son ejercidos el poder y la capacidad para **tomar decisiones** para el logro de los **objetivos** y la posibilidad de compartir **responsabilidades, derechos, costos y beneficios** y cómo tienen voz los ciudadanos y otros interesados.

UICN, 2014

Conclusiones de la participación territorial en la instancia



La comunidad prioriza una instancia conectada con formas organizativas ya existentes.



El nivel local aparece como la escala principal de la coordinación territorial.



La educación ambiental es entendida como base de la gobernanza del páramo.



El reconocimiento de saberes comunitarios es visto como condición para la participación.

La Corte Constitucional en la sentencia T – 361 de 2017, estableció lo siguiente para el ineludible 5:

“En quinto lugar, en la resolución de delimitación del Páramo de Santurbán, el MADS creará una instancia de coordinación permanente entre autoridades públicas y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos del nicho enunciado. El espacio debe promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos fijados en la resolución de delimitación. Esa medida se adoptará con el objetivo de que la gestión ambiental sea integral en la zona y se resuelva la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente. Es importante aclarar que en esa tarea deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten”.

Se plantea una instancia de coordinación permanente en el tiempo, con una estructura general que recoge las estructuras locales, Departamentales y Regional; incluyendo la participación tanto de entidades del orden nacional y territorial, como de los representantes de las asociaciones con intereses en la administración del Páramo, de los entes de control y del Ministerio Público; con una agenda temática prioritaria y unas funciones acordes con los objetivos de la misma, entre ellas, la facultad de darse su propio Reglamento interno para definir aspectos que faciliten su operatividad.

Para la presente propuesta se ha definido lo siguiente:

Una instancia donde participen y representen los actores que tienen intereses convergentes sobre el páramo de Cruz Verde Sumapaz, conformada por los siguientes actores:

- Comisión conjunta del páramo de Cruz Verde Sumapaz conformada por las autoridades ambientales (PNNC, CORPORINOQUIA, CAM, CAR, CORMACARENA) Como líderes de la instancia. (Presidencia)
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- 3 Gobernadores (Cundinamarca, Meta, Huila) Secretaría Técnica
- alcaldes: Alcaldía de Bogotá y 3 alcaldes de las diferentes localidades, 4 alcaldes de los municipios con jurisdicción en área de páramo en Cundinamarca, 2 alcaldes de los municipios con jurisdicción en área de páramo en Meta, alcalde del municipio con jurisdicción en área de páramo en Huila. (Rotación entre municipios)
- 3 representantes de territorialidades campesinas (ZRC-TECAM)
- 5 representantes de organizaciones campesinas regionales y locales.
- 2 representantes de los gremios (Agricultura)
- 1 representante de comunidades indígenas.
- 1 representante de acueductos comunitarios
- 4 representantes Comunales

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código “DS-E-GET-01” o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- 2 representantes de otros habitantes de páramos.

Bajo este contexto, es de resaltar que mediante la Ley 99 de 1993 se crean las Corporaciones Autónomas Regionales, siendo una de sus principales funciones la de ejercer la máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, así como promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables, entre otras.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que en el área de referencia del Páramo de Cruz Verde Sumapaz existe un traslape entre varias figuras de conservación del nivel 1 y nivel 2 según el artículo 10 de la ley 388 de 1997 (áreas protegidas y reservas campesinas), al igual que la jurisdicción de cinco autoridades ambientales (CAR, CORMACARENA, CAM, CORPORINOQUIA y PNN), se evidencia la necesidad de que concurren las tres autoridades ambientales en esta Instancia de Coordinación.

Para lo anterior debe tenerse en cuenta lo consagrado en el parágrafo 3 del artículo 33 de la Ley 99 de 1993, respecto a la figura de comisión conjunta:

“PARÁGRAFO 3. DEL MANEJO DE ECOSISTEMAS COMUNES POR VARIAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES. En los casos en que dos o más Corporaciones Autónomas Regionales tengan jurisdicción sobre un ecosistema o sobre una cuenca hidrográfica comunes, constituirán de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional, una comisión conjunta encargada de concertar, armonizar y definir políticas para el manejo ambiental correspondiente.

El Gobierno Nacional reglamentará los procedimientos de concertación para el adecuado y armónico manejo de áreas de confluencia de jurisdicciones entre las Corporaciones Autónomas Regionales y el Sistema de Parques Nacionales o Reservas.

Cuando dos o más Corporaciones Autónomas Regionales tengan a su cargo la gestión de ecosistemas comunes, su administración deberá efectuarse mediante convenios, conforme a los lineamientos trazados por el Ministerio del Medio Ambiente.”

También debe considerarse el artículo 7 de la Ley 1930 de 2018.

ARTÍCULO 7. Comisiones Conjuntas. Para la gestión y manejo de los páramos que se encuentran en jurisdicción de dos o más autoridades ambientales deberán constituirse comisiones conjuntas, sin perjuicio de las funciones y competencias asignadas a dichas autoridades por ley.

En el caso concreto del páramo de Cruz Verde Sumapaz a partir del año 2025 la Corporación Autónoma Regional de Boyacá se incorporó a la Comisión Conjunta de Ecosistemas Estratégicos de la Región Central de Cordillera Oriental - CEERCCO, en donde ya se encontraban Corporinoquia, CAR, CAM, CORMACARENA y Parques Nacionales Naturales de Colombia- PNNC, quienes son Autoridad Ambiental en el páramo de Cruz Verde Sumapaz, e incluyó dentro del área de gestión de CEERCCO este páramo.

En este sentido, la comisión conjunta se convirtió en el espacio para la toma de decisiones institucionales y puede ejercer el rol del liderazgo de la Instancia de Coordinación, que de acuerdo con la Ley 1930 de 2018, la comisión conjunta debe realizar la formulación y adopción del Plan de Manejo del páramo de Cruz Verde Sumapaz, una vez sea delimitado, y ejercer las actividades de control y vigilancia de los recursos naturales en su jurisdicción.

Para la secretaría técnica de la instancia se propone al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de que como coordinador del Sistema Nacional Ambiental pueda convocar y realizar seguimiento del avance de la agenda temática.

Frente a los demás actores propuestos como miembros de la Instancia de Coordinación, se busca garantizar representatividad a escala local y regional, con fortalezas técnicas y presencia en gremios y asociaciones ciudadanas, conforme a lo solicitado por los actores y en cumplimiento de lo establecido en la citada Sentencia. Esta representatividad permitirá escalar las decisiones al ámbito nacional, facilitando así una gestión socio ecológica e integral del páramo.

En ese orden de ideas, la composición de la Instancia de Coordinación busca adoptar un enfoque consecuente con la representatividad ampliada que se debe procurar en cada territorio. Que cuente sí, con la inclusión de actores institucionales, ambientales y académicos, pero que también busque evitar tanto la subrepresentación de comunidades rurales como la exclusión de actores relevantes para la protección integral del ecosistema. Entre ellos, la diversidad de organizaciones campesinas, barriales y comunitarias, pero también las comunidades indígenas que habitan los territorios y tienen que ser incluidas en los procesos de coordinación de su propio territorio.

Por ello, la Instancia de Coordinación deberá tratar de incorporar criterios que fortalezcan la inclusión efectiva de mujeres rurales, juventudes y otros sectores tradicionalmente subrepresentados en los espacios de decisión, promoviendo mecanismos de alternancia o participación equilibrada dentro de los cupos definidos.

Bajo este marco, la representación debe entenderse de manera amplia, incluyendo organizaciones locales y regionales, expresiones territoriales reconocidas y formas organizativas presentes en el área de páramo, anhelando que dicha representación sea incidente y no meramente formal. De igual manera, la inclusión de actores ambientales con trayectoria en el territorio y el acompañamiento académico buscan fortalecer la pluralidad de enfoques, la transparencia y el rigor técnico de las decisiones adoptadas.

Por último, la instancia puede contar con actores invitados que aporten a la resolución de los conflictos socioambientales, que pueden ser otras entidades públicas con competencias para asumir temáticas que se priorizan en la agenda temática, expertos en algunos temas especializados, actores sociales, entre otros. Su participación debe ser en función de las necesidades identificadas en el territorio.

c. ¿Cómo opera la Instancia?

Para el funcionamiento de la Instancia de Coordinación, es necesario definir los aspectos operativos y el mecanismo de toma de decisiones, en concordancia con los objetivos de gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz. Como premisa fundamental, todos los integrantes de la Instancia cuentan con voz y voto en la toma de decisiones. A continuación, se detallan los aspectos relacionados con su funcionamiento.

- Herramientas para operar:

Reglamento operativo: La instancia de coordinación deberá expedir su propio reglamento operativo, en el cual sus miembros fijen las reglas para su funcionamiento, mientras esto ocurre se dejarán unas sugerencias genéricas en el acto administrativo de delimitación que permitan el inicio de la operación de la instancia. Además, se propone adoptar el mencionado reglamento en la primera sesión de la instancia de coordinación.

En el Reglamento deberá preverse al menos los siguientes aspectos necesarios para una sana gobernanza:

- Quorum.
- Periodicidad de las sesiones.
- Funciones de la Presidencia.
- Funciones de la Secretaría Técnica.
- Lugar de las sesiones.

Método de trabajo: Se plantea la generación de un plan de trabajo por parte de la instancia de coordinación, identificando los responsables, las acciones, los tiempos y los indicadores objetivamente verificables sobre los puntos concertados para el desarrollo de la Resolución de delimitación del páramo.

•**Entregables:** Como productos finales de las sesiones de la instancia de coordinación se contará con documentos objeto de seguimiento y trazabilidad, por ejemplo:

- Plan de trabajo.
- Actas.
- Informes.
- Documentos técnicos
- Comunicados.

- **Agenda temática prioritaria:** La instancia de coordinación identificará y priorizará los temas que corresponden a la gestión socio ecológica e integral del Páramo y el ejercicio de la gobernanza eficiente, para lo cual y de acuerdo con lo propuesto durante la fase de consulta, se plantea una agenda temática que incluya al menos los siguientes temas y que haga parte integral del plan de trabajo:

- Plan de Manejo del Páramo.
- Reconversión y sustitución de actividades no permitidas en el Páramo.
- Saneamiento predial y adquisición de predios.
- Modelo de financiación y negocios verdes.
- Infraestructura (salud, vías, educación).
- Protección del recurso hídrico.
- Educación Ambiental.

- Pago por Servicios Ambientales.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Intervenciones de la comunidad:

Inquietudes:

Comunidad:

La representación debe ser de las personas que habitan en la región y la zona de área de páramo.

Tensiones:

No se presentaron.

Puntos que requiere mayor ilustración:

No se presentaron.

Desacuerdo:

- No se presentaron.

Solicitudes:

Comunidad:

- Tenemos unas características diferentes, en cada uno de los territorios, las instituciones si nos aportan, pero en el espacio que vamos a debatir debemos definir el páramo de la parte alta con representantes de la región, con nuestros propietarios, representante de las juventudes, de los entes educativos, tendríamos 14 elementos que estarían conformando esta instancia de coordinación.

-Que exista representantes de comités ambientales veredales (Soacha- Sibaté). (7 puestos para comités ambientales).

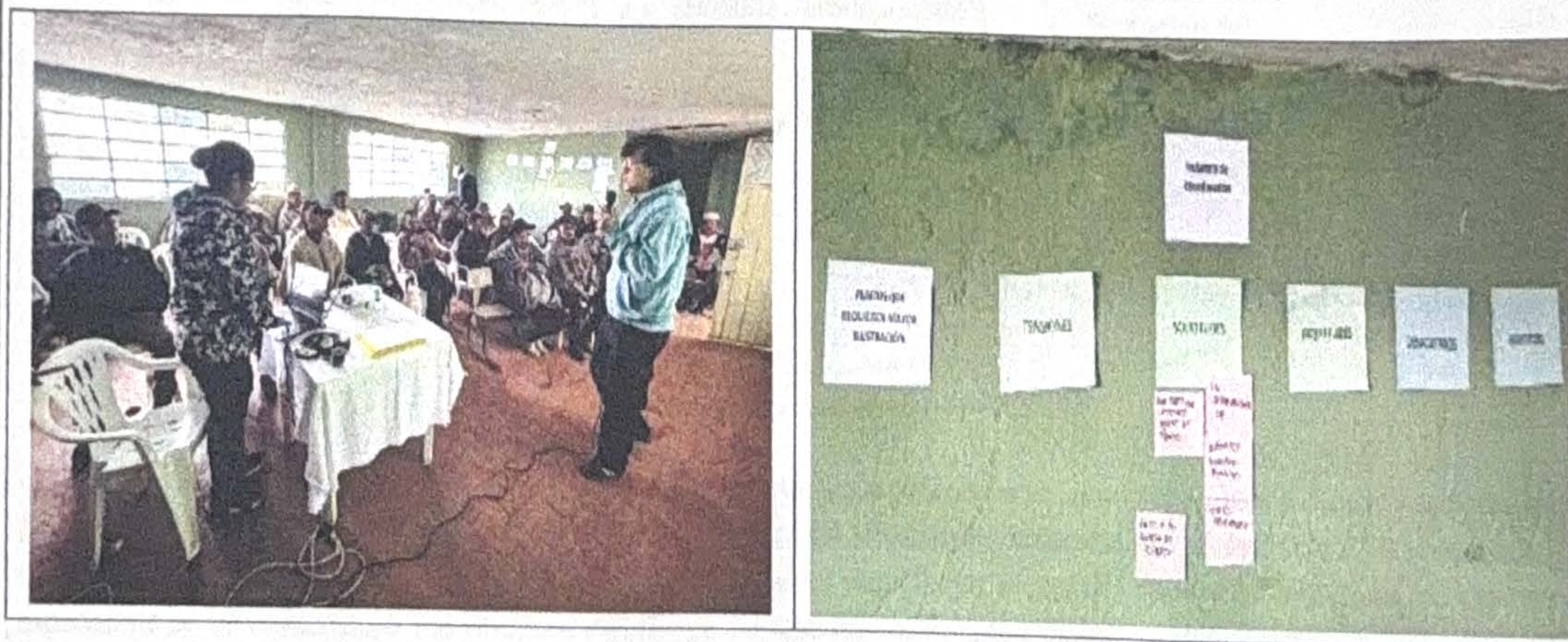
Acuerdos:

Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre el tema de diálogo relacionado con la Instancia de coordinación, no obstante la comunidad solicita al MADS tener en cuenta para el proyecto de elaboración del Acto Administrativo las solicitudes realizadas durante la concertación de este tema de diálogo.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

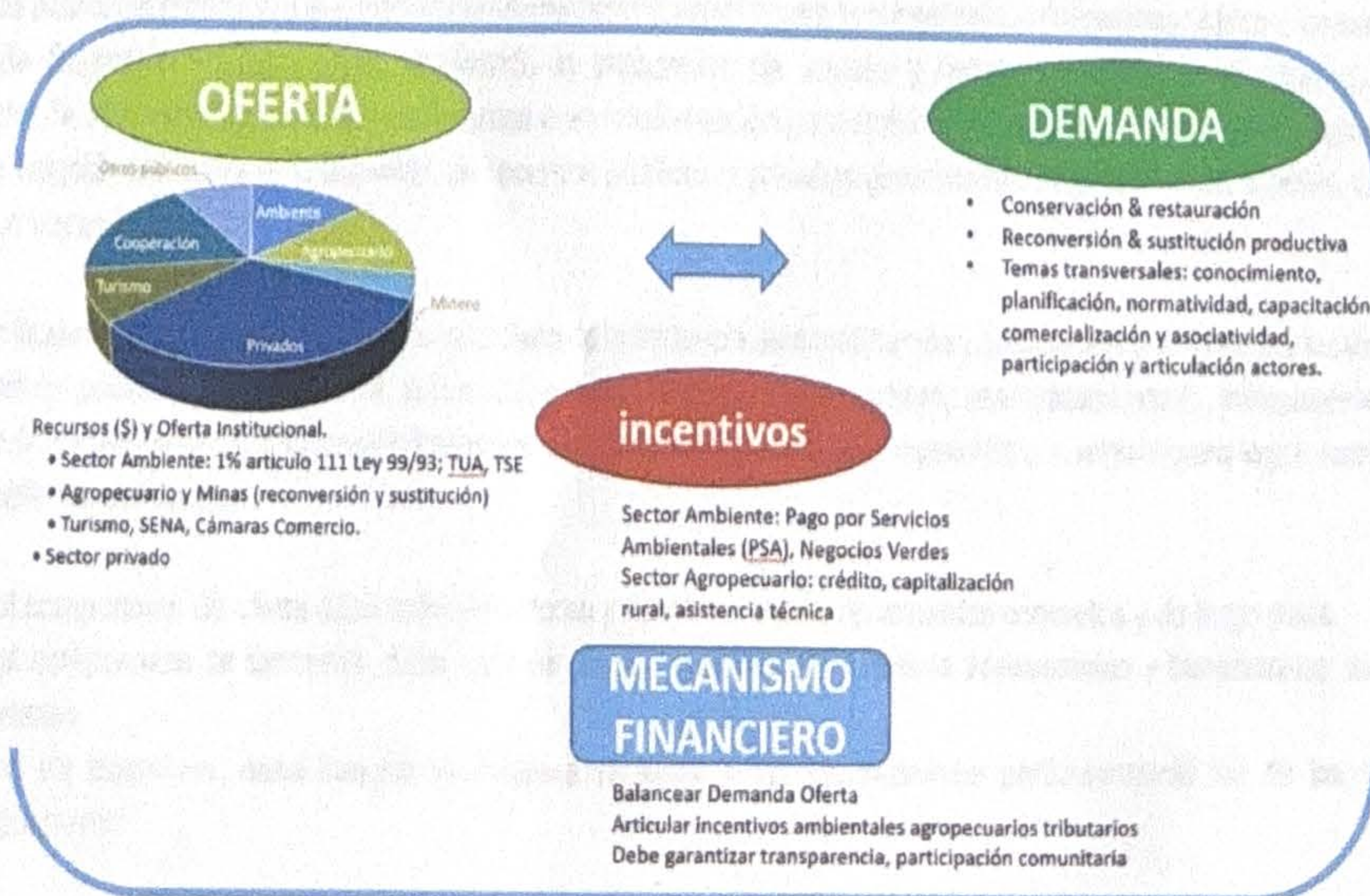
Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con la instancia de coordinación.

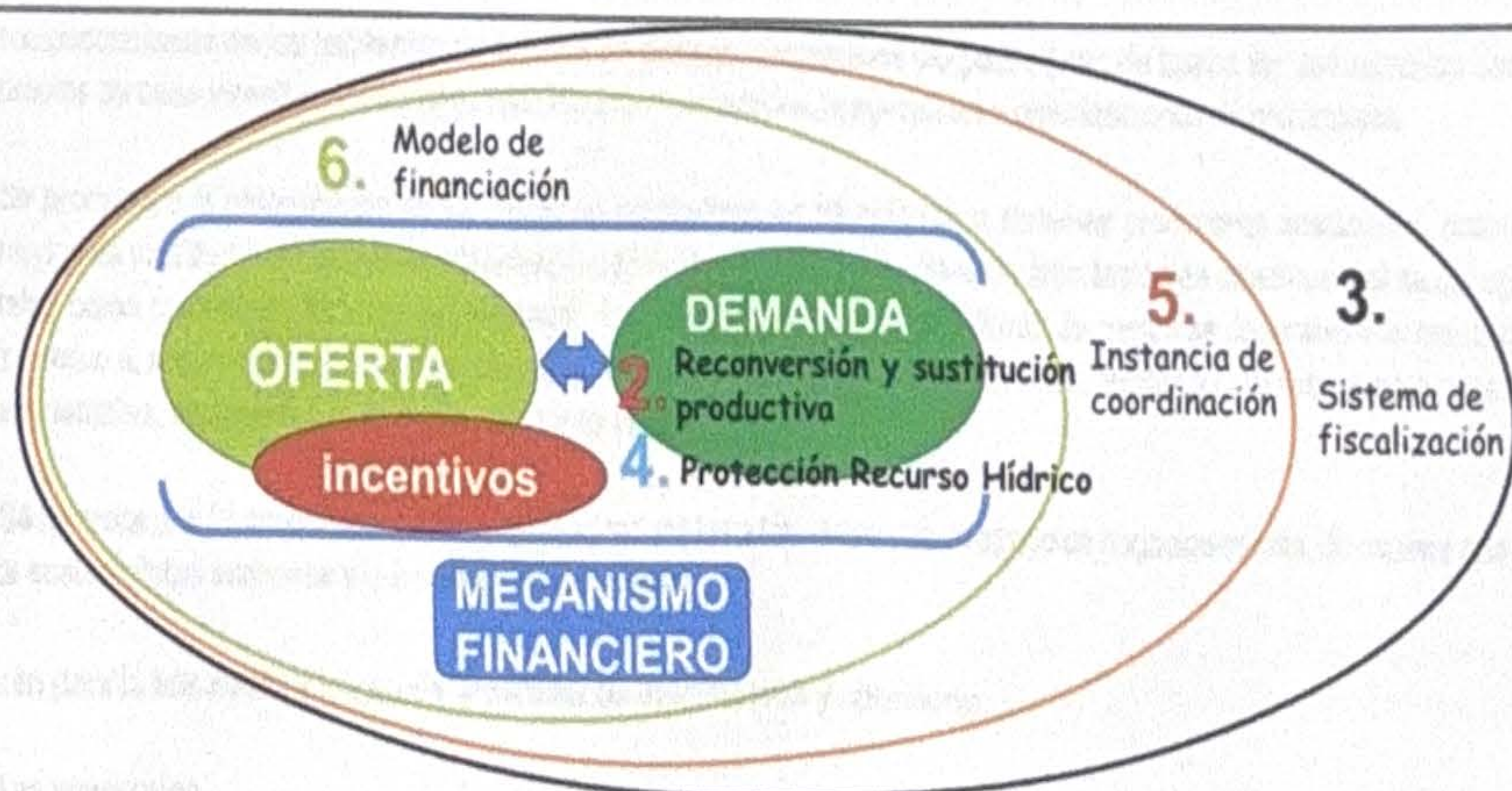
EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "INSTANCIA DE COORDINACIÓN":



e) Tema de diálogo Modelo de Financiación, a cargo del profesional Fernando Goyeneche:

El modelo financiero acordado tiene 4 componentes, tal como se ve en la siguiente ilustración:





La oferta de recursos financieros incluye los actores y fuentes de financiación públicas particularmente del sector ambiental y agropecuario; y privadas para la gestión ambiental del páramo. La demanda agrupa las necesidades financieras para el desarrollo de las actividades de conservación, restauración y producción sostenible, las cuales deben establecerse de manera participativa a partir de los intereses y expectativas de las comunidades. Los incentivos incluyen los instrumentos económicos y financieros especialmente del sector ambiental y agropecuario que permiten vincular las fuentes y actores con las necesidades financieras. El mecanismo financiero es la instancia en la que se manejan los recursos.

El modelo financiero debe seguir los lineamientos y políticas de la instancia de coordinación; así como responder a los requerimientos y vigilancia del sistema de fiscalización.

El Ministerio de Ambiente promoverá la creación del Mecanismo financiero para la conservación del recurso hídrico y los servicios ecosistémicos del páramo de Sumapaz – Cruz Verde, facilitando la articulación de actores y recursos públicos y privados, o, el fortalecimiento y potencialización de iniciativas en marcha ya existentes o en conformación para incluir actores, particularmente las corporaciones regionales y la alcaldía de Bogotá; así como la vinculación de recursos públicos y privados garantizando la participación efectiva de las comunidades y municipios que hacen parte del páramo.

El mecanismo financiero debe hacer parte de la estructura de la instancia de coordinación y articulación y debe seguir los lineamientos generales y las directrices de política de esa instancia; la cual deberá garantizar que el mecanismo sea autosostenible, transparente y participativo.

El mecanismo financiero tendrá como función balancear los componentes de oferta, demanda e incentivos para lograr sostenibilidad económica de gestión ambiental del páramo.

- En el componente de oferta debe articular actores y fuentes a través de acuerdos concretos y de largo plazo.
- En el componente de demanda, debe priorizar zonas, ejes temáticos, temas transversales y beneficiarios; así como programas y proyectos.
- En el de incentivos, debe integrar de manera eficiente y ágil los incentivos particularmente los de los sectores ambiental y agropecuario.

Se priorizarán los pagos por servicios ambientales PSA y los Negocios Verdes a través de la implementación de modelos que articulen estos incentivos a la Conservación y Restauración; así como a la Reconversión y Sustitución Productiva.

- Se promoverá la conservación y restauración en el páramo, a través de la articulación de incentivos como el PSA, la compra de predios y la exención del impuesto predial, entre otros de acuerdo a las particularidades de los predios (extensión del mismo, actividades económicas del predio, estado de conservación y generación de servicios ecosistémicos) y las características

socioeconómicas de los habitantes de la zona de paramo (propietarios y/o poseedores de buena fe), así como las características propias de cada incentivo. Se considerarán incentivos colectivos, cooperativas y organizaciones de productores.

- Se promoverá la reconversión de los sistemas productivos en páramo hacia sistemas productivos sostenibles, considerando los modos de vida campesinos y el fortalecimiento de las comunidades a través de la articulación de incentivos del sector agropecuarios tales como créditos de fomento agropecuario, líneas especiales de crédito, fondo de garantías, incentivo a la capitalización rural, incentivo al seguro agropecuario y los derivados de la política de agricultura campesina, familiar y comunitaria, ente otros; e incentivos ambientales, en especial, el PSA y los negocios verdes.
- Se favorecerá la incorporación de los sistemas productivos a los esquemas de apoyo de negocios verdes, de manera que se garantice la sostenibilidad ambiental y económica de los mismos.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Intervenciones de los asistentes:

Inquietudes:

Comunidad: nos pagaron 2018 y 2019 pero no nos siguieron pagando nada, no nos han vuelto a dar ningún incentivo.

MADS: Es posible que algunos proyectos de pagos por servicios ambientales no se puedan mantener por mucho tiempo, la idea sería alargarlo por más tiempo, se pueden evaluar otras opciones.

Comunidad: cuando se formula un proyecto tenemos que pensar en su planificación, identificando fuentes de ingreso y en su sistema de ejecución, esos proyectos por ser de tipo territorial, tiene que tener la similitud de los ejes de los planes financieros de los municipios y departamentos, entonces vamos a hablar de Soacha, cuando elaboramos nuestros estudios para conocimientos de ustedes tenemos que hacerlo en 3 fases, mediano corto y largo plazo, cuando hicimos el costo de cuanto vale recuperar y conservar nos dio un valor de 72 mil millones de pesos, como la primera fase son 5 años, hay que invertir 15 mil millones de pesos. Debe existir continuidad y que los proyectos sean de manejo sostenible.

Cuándo hablamos de la gobernanza, hay que buscar gente que sepa gestionar, la cooperación internacional tienen los recursos, en pro de la recuperación ambiental.

Puntos que requieren mayor ilustración:

No se presentaron.

Tensión:

No se presentaron.

Desacuerdos:

No se presentaron.

Solicitudes:

Comunidad:

Se debe crear el fondo financiero de inversión de páramos.

Los proyectos deben tener en cuenta las líneas de acción de los presupuestos de las entidades territoriales.

Los recursos del impuesto al carbono están en el fondo para la vida.

Aplicación de la Ley 1930- 2017.

Que el modelo integre recursos públicos, privados y de cooperación internacional.

Acuerdos:

Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre el tema de diálogo Modelo de financiación, no obstante la comunidad solicita al MADS tener en cuenta para el proyecto de elaboración del Acto Administrativo las solicitudes realizadas durante la concertación de este tema de diálogo.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el modelo de financiación.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "MODELO DE FINANCIACIÓN":



f) Tema de diálogo Sistema de fiscalización, a cargo de la profesional Lisseth Torres:

Se presentaron las características de la propuesta de Sistema de Fiscalización construida a partir de los aportes realizados por las comunidades durante la Fase 3 Consulta e Iniciativa.

¿Qué es y qué no es?

✓ SÍ HACE

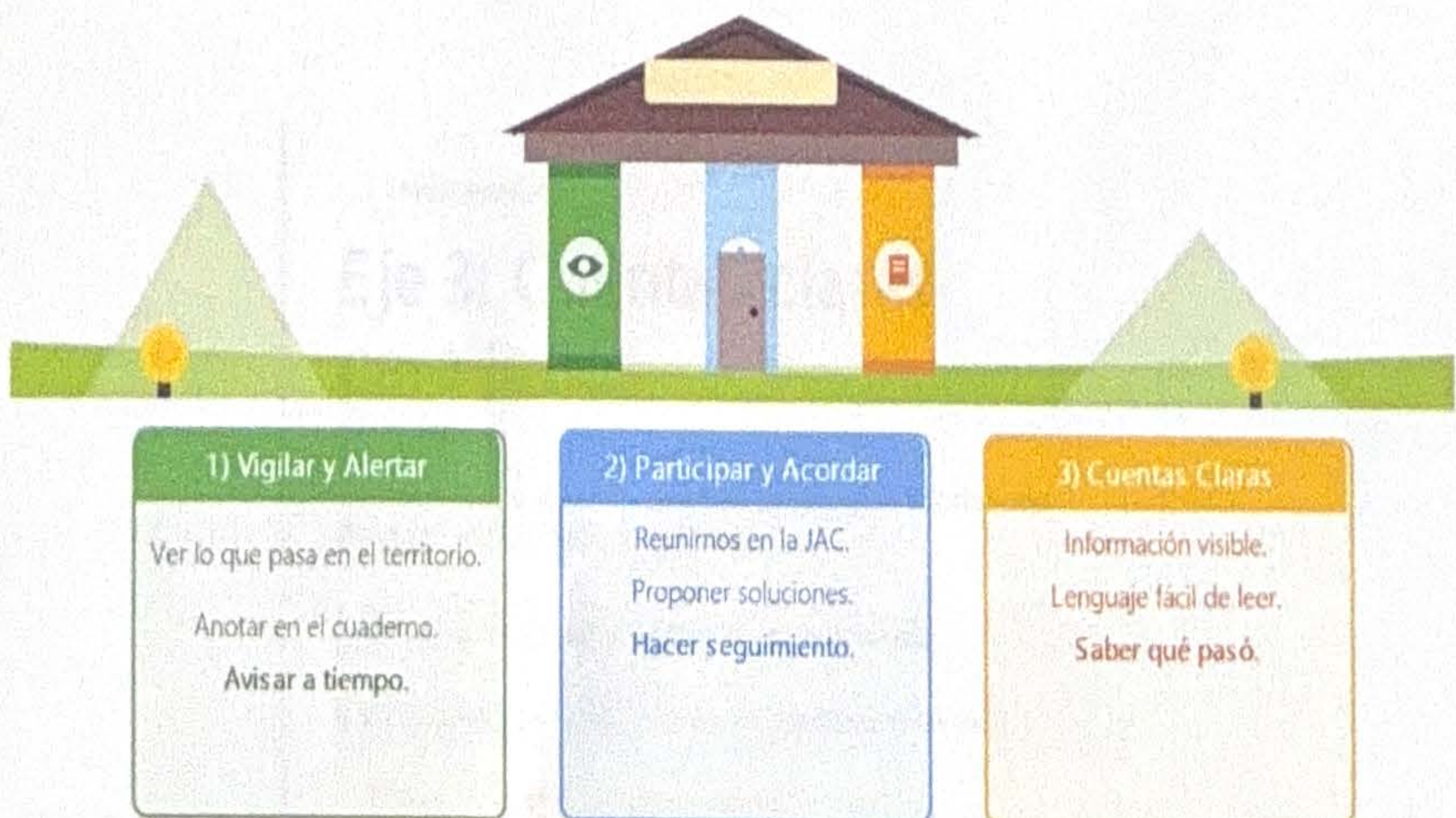
- Vigila y avisa a tiempo.
- Registra y entrega código de reporte.
- Remite a la autoridad competente.
- Informa cómo va cada caso.

X NO HACE

- No sanciona ni multa.
- No reemplaza a la autoridad.
- No entra a predios sin permiso.
- No crea trámites nuevos.

1. Se presenta la **Estructura del Sistema de Fiscalización**, compuesto por tres (3) ejes temáticos que se encuentran articulados entre sí:

Los 3 ejes que sostienen el Sistema



CONTROL PREVENTIVO

Eje 1: Vigilar y alertar temprano

Es la tarea de observar nuestro territorio y avisar a tiempo antes de que el daño sea mayor.

- 🔍 Caminatas de observación (con cuaderno o foto).
- ✗ Sin inspección oficial y sin entrar sin permiso.
- 📄 Reporte sencillo con código de seguimiento.
- 🔥 Priorizar riesgos (quemadas, minería ilegal).
- 🛡️ Reserva de Identidad y apoyo del Ministerio Público.

PARTICIPACIÓN DELIBERATIVA

Eje 2: Participar y acordar

Son los espacios donde nos reunimos para hablar, proponer soluciones y hacer acuerdos que se cumplan.

- 🗨️ Reuniones en la JAC y espacios comunitarios.
- 📝 Acuerdos escritos: qué, quién y para cuándo.
- 📅 Seguimiento periódico a los compromisos.
- 🔍 Veedurías y acueductos hacen control social.
- 🎓 Pedagogía sencilla para entender la información.

TRANSPARENCIA

Eje 3: Cuentas claras para todos

Para que todos sepamos qué está pasando, la información debe ser visible y fácil de entender.

- ★ "Muro de Cristal" en sitio visible de la vereda.
- 📋 Estado de los casos: en trámite, atendido o cerrado.
- 📅 Actualización bimensual y lenguaje fácil.
- 📊 Informes semestrales y balance anual.
- 📄 Reportes trimestrales a la Instancia de Coordinación.

2. Actores y roles clave: articulación para la protección del complejo Cruz Verde – Sumapaz.

¿Quién hace qué? (Actores)

Comunidad Campesina

- Observa y reporta cambios en el páramo.
- ⊗ NO sanciona ni decomisa.
- Cuida el territorio día a día.

Autoridades Ambientales

- ➡ Actúan y responden (CAR, Alcaldías).
- 🔍 Hacen visitas técnicas oficiales.
- ⚖️ Tienen la facultad de sancionar.

Ministerio Público y Fiscalía

- Protegen a denunciantes.
- ⚖️ Atienden delitos ambientales.
- ✉️ Reciben casos de alto riesgo.

Apoyo Técnico

- 🏫 Instituto Humboldt y Universidades.
- 📊 Dan datos científicos y métodos.
- 📖 Ayudan con la pedagogía.

3. Articulación institucional: flujo de gestión desde la alerta ciudadana hasta la mejora continua.



4. Principios del sistema (I): Fundamentos rectores de la operación y el control:

Principios que nos guían



★ Garantizamos tu seguridad: ¡Tu nombre se mantiene en secreto!

5. Garantías y valor agregado: resultados esperados de la implementación del sistema:

¿Qué beneficios trae para la comunidad y el páramo?

- Acceso democrático a la información y control social efectivo.
- Visibilidad y seguimiento real del estado de cada reporte.
- Mejor coordinación y confianza entre instituciones y comunidades.
- Aprendizaje institucional basado en datos para la mejora continua.

Recordamos que este proceso obedece al cumplimiento de una Sentencia T-351 de 2017 emitida por la Corte Constitucional, estamos construyendo lo que se recogerá y plasmará en el Acto Administrativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Inquietudes:

- Aquí en Soacha hay un tema de minería y queremos saber cómo está el tema.
- En la parte de arriba cuidamos el páramo y en la parte de abajo está la minería y explotando, entonces necesitamos que nos expliquen ese tema, porque llegan grandes compradores y empresarios a explotar.
- La evaluación de los proyectos y seguimiento, nos va a permitir que dentro del curso de la ejecución hacer ajustes y saber si lo estamos haciendo bien o mal, si tenemos problemas de minería, encontramos que hay títulos mineros aprobados incluso aquí hasta la vereda alto del cabra.
- Encontramos que hay títulos mineros que no están explotados pero son vigentes, de la mina de caracolí, Hungría y vereda alto del cabra.
- En el caso de la Santafé y otra mina que se está explotando, como estamos en revisión hay que mirar esa parte.

Agencia Nacional de Minería: realiza su intervención y da respuesta a la comunidad.

Tensiones:

No se presentaron.

Puntos que requieren mayor ilustración:

No se presentaron.

Desacuerdos:

No se presentaron.

Solicitudes:

- Que los títulos mineros expedidos en áreas protegidas que no estén en funcionamiento deben ser derogados.
- Acompañamiento permanente de la CAR, al campesinado.
- Agencia nacional de Minería, revisar y derogar licencias de explotación minera, por encima de los 3.000 metros.

Acuerdos:

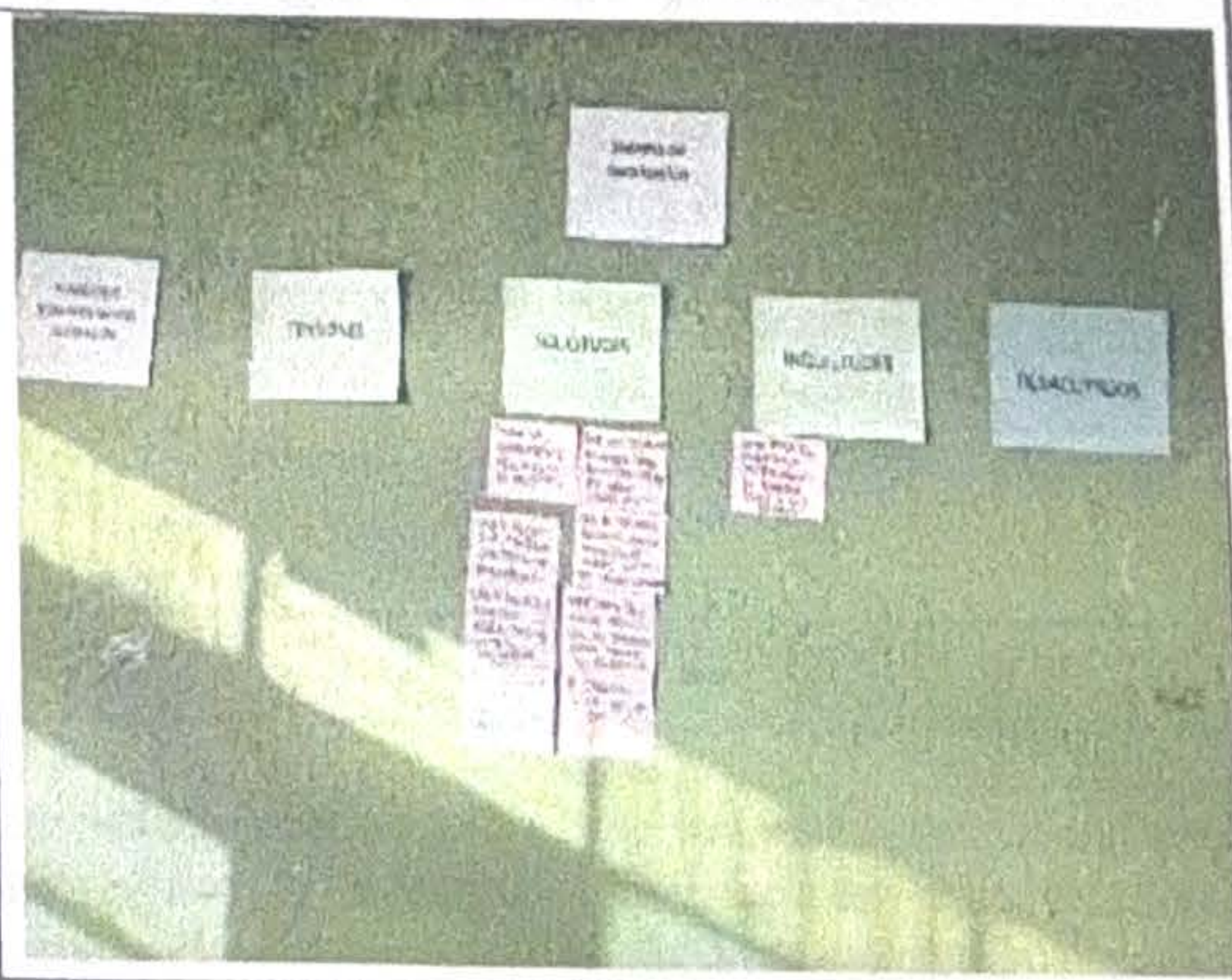
Se logra consenso del sistema de fiscalización.

Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre el tema de diálogo Sistema de fiscalización, no obstante la comunidad solicita al MADS tener en cuenta para el proyecto de elaboración del Acto Administrativo las solicitudes realizadas durante la concertación de este tema de diálogo.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el sistema de fiscalización.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "SISTEMA DE FISCALIZACIÓN"



Al finalizar la jornada hoy 04 de mayo de 2026 en el municipio de Soacha Cundinamarca siendo las 5:39 pm se concluye que se logró consenso razonado en los seis temas de diálogo enunciados en la Sentencia T-361 de 2017, los cuales fueron: El Área de Referencia del Páramo, lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias, parámetros de Protección de las Fuentes Hídricas, Instancia de Coordinación, Modelo de financiación, Sistema de fiscalización, acorde a la propuesta de delimitación presentada y explicada en la reunión por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y concertada con el municipio de Soacha Cundinamarca.



CONCLUSIONES

El espacio de deliberación en el municipio de Soacha Cundinamarca promovió consensos razonados y compromisos de gestión alrededor de los seis (6) temas de diálogo. Estos consensos contribuirán a el acto administrativo para la delimitación Participativa del Páramo Cruz Verde Sumapaz, como la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los contenidos de la resolución de delimitación del páramo Cruz verde Sumapaz.

LISTA DE EVIDENCIAS

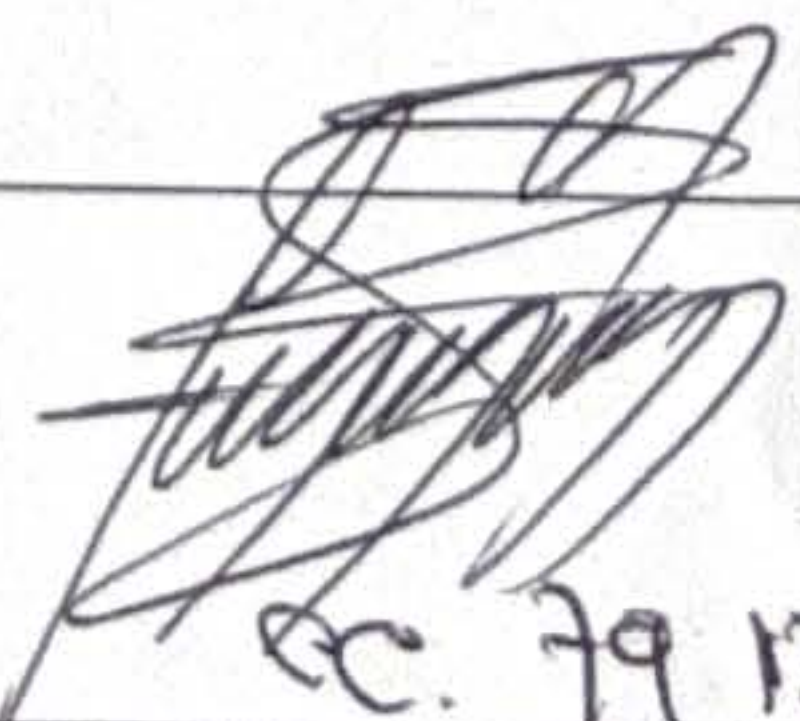
Listado de asistencia a la reunión, firma del acta, registro fotográfico y video de la reunión.



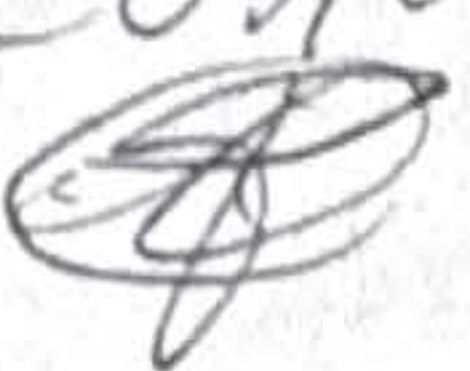


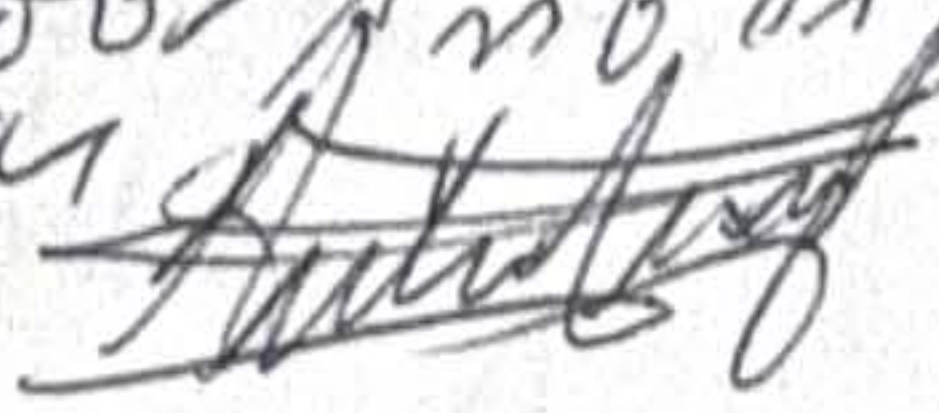
COMPROMISOS (Si los hay)					
No.	COMPROMISO	RESPON SABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1	Enviar acta de reunión a alcaldía, personería y procuraduría.	NA			
2					
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:			DIA	MES	AÑO

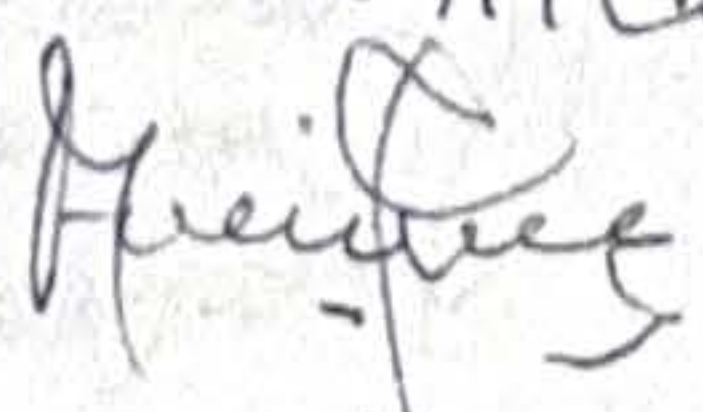
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		04	05	2026

	REGISTRO DE DESACUERDOS O DISENSOS RECIBIDOS DURANTE LA FASE DE CONCERTACIÓN DEL PROCESO DE DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO CRUZ VERDE SUMAPAZ	
Municipio/ vereda o localidad:	Soacha Alto del Cabra	Fecha: 04 Mayo 2026
Tema de diálogo objeto del desacuerdo:	Área de referencia del Páramo	
Punto específico del desacuerdo:	el páramo no debería empezar a los 3000 msnm. en Soacha	
Actor(es) que Manifiesta(n) el Desacuerdo:	Juan Antonio Sandoz Niviayo 3174391964 - jsanchezpisos@hotmail.com	
Posición Expresada:	reusar altitud sobre q cota tomada el páramo	
Estrategia de abordaje:		
Entidad/es competentes a responder en el desacuerdo:	Mm. Ambiente	
Respuesta Técnica y jurídica por parte de la entidad que está recibiendo el desacuerdo:	El páramo no empieza en una altura fija como los 3000 msnm. La delimitación no se define por un número sino por las condiciones reales del ecosistema, como la vegetación, el clima, los suelos y su función hidrica.	
Resultado final:	Queda clara los páramos y del Bosque de Imbre de los 3300 msnm	
Se generó acuerdo si o no:	NO	
Firmas actores involucrados/ comunidad y entidad/es.	 cc. 79 130-005 BIZ	

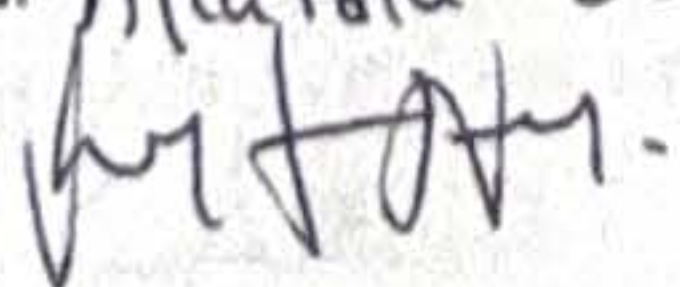
* por ejemplo, en el municipio, de Soacha los
estudios técnicos han identificado que el
páramo se encuentra aproximadamente desde
3200 msnm. Sin embargo esto no es una regla
general, sino el resultado de las características
propias del territorio.
En este sentido, el Ministerio de Ambiente y Pesos
Sostenible establece que la delimitación se basa
en criterios ecológicos y técnicos, apoyados en
estudios del Instituto Alexander von Humboldt y el Idam y
no en una sola cota altitudinal.

Nombre: Herberto Parraza
Cargo: Comunidad
Entidad:
Firma: 

Nombre: Giro Alberto Munera Pulido
Cargo: Coordinador Ambiental
Entidad: Romera
Firma: 

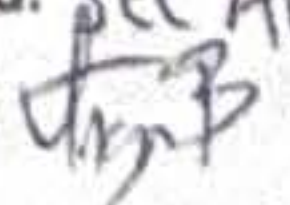
Nombre: Angel Miro Parraza
Cargo: Comunidad
Entidad:
Firma: 

Nombre: Pedro Cocumbo
Cargo: Profesional - Contratista
Entidad: Alcaldia de Soacha
Firma: Artesano

Nombre: Juan Sebastian Garcia Paez
Cargo: Director de Desarrollo Rural y Protección Animal de Soacha
Entidad: Alcaldia Soacha - Secretaria de Ambiente
Firma: 

Nombre: Maria de los Angeles Visbal Pinilla
Cargo: Profesional
Entidad: Alcaldia de Soacha - Dir. Desarrollo Rural y Protección Animal
Firma: Maribel

Nombre: JACSON DAVID MELO CASAS
Cargo: PROFESIONAL
Entidad: SEC AMBIENTE / SOACHA
Firma: JD

Nombre: Angie Esthery Belltrán Z.
Cargo: Profesional
Entidad: SEC AMBIENTE - SOACHA
Firma: 

Nombre: Eder Mauricio Roquira Garcia
Cargo: Ing. Agronomo
Entidad: Alcaldia Soacha - Dir. Desarrollo Rural y Protección animal
Firma: Mauricio Roquira

Nombre: Miriam Rodriguez
Cargo: Agricultora
Entidad: Alto Cabra
Firma: MR.

Nombre: Derly Tatiana Ramirez
Cargo: Comunicador
Entidad: Alto del cabra
Firma: Derly R.

Nombre: Amparo Pedraza Segura
Cargo: Comunidad
Entidad: Huancayo
Firma: Amparo Pedraza Segura

Nombre: Victor Hugo Gutierrez
Cargo: Comunidad
Entidad: Alto del cabra
Firma: Victor Hugo Gutierrez

Nombre: Carlos Muroson
Cargo: periodista
Entidad: provincia informativa y emisora virtual La Invasora
Firma: Carlos Muroson

Nombre: Jordano Rangel
Cargo: Agricultor
Entidad: Alto del Cabra
Firma: Jordano Rangel

Nombre: Aquileo Gonzalez Al del cabra
Cargo: comunidad
Entidad: Alto del cabra
Firma: Aquileo Gonzalez Al del cabra

Nombre: Erasmo Salazar
Cargo: comunidad
Entidad: Alto del cabra
Firma: Erasmo Salazar

Nombre: Harold Beatriz Fuentes Perez
Cargo: Secretaria General (JIR Alto del cabra)
Entidad: JIR
Firma: Harold Beatriz Fuentes Perez

Nombre: Brayan Arbey Vanegas Pérez
Cargo: Contratista - Ingeniero
Entidad: ANM
Firma: Brayan Vanegas

Nombre: Nasy Susana Puerta
Cargo: Contratista
Entidad: MADR / OIT y PS
Firma: Nasy Puerta

Nombre: Sanderio Pule
Cargo: Profesional Especializado
Entidad: CAR - DRSDA
Firma: Sanderio PC

Nombre: MARCOS OSCATA
Cargo: Profesional UNIV.
Entidad: CAR - DRSDA
Firma: Marcos

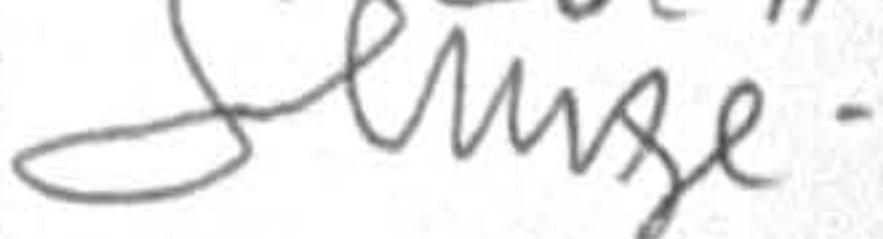
Nombre: DAVID JIMENEZ MARTINEZ
Cargo: Profesional Social
Entidad: CAR DRSDA
Firma: David Jimenez

Nombre: Victor Ramirez
Cargo: Comunal
Entidad: Vereda Alto Cabra
Firma: Victor Ramirez

Nombre: Norbey Gonzalez
Cargo: ganadero
Entidad: Alto del cabra
Firma: Norbey Gonzalez

Nombre: Yeimy Rodriguez
Cargo: comunidad
Entidad: Alto del cabra
Firma: Yeimy R

Nombre: Leidy Pocio Rodriguez
Cargo: Agricultor
Entidad: Alto del cabra
Firma: Leidy Rodriguez

Nombre: JESUS ANTONIO NOVA PEREZ
Cargo: Presidente
Entidad: Junta de Acción Comunal
Firma: 

Nombre: EDUARDO GUTIERREZ OCAMPO
Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Entidad: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Firma: 

Nombre
Cargo
Entidad
Firma

Nombre
Cargo
Entidad
Firma

Nombre:
Cargo:
Entidad:
Firma:

Nombre:
Cargo:
Entidad:
Firma:

Nombre:
Cargo:
Entidad:
Firma:

Nombre:
Cargo:
Entidad:
Firma:

Nombre
Cargo
Entidad
Firma

Fecha: 4 de Mayo 2026

Área o grupo responsable: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Hora de inicio: 9:30 am

Hora finalización: 3:39 pm

Departamento, ciudad o municipio: Soacha

Modalidad: Presencial ☒ Virtual ☐ Híbrida ☐

Nombre de la actividad:

Jornada Deliberativa Foro de Concertación SOACHA

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos sobre el tratamiento de los datos personales (recopilación, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o recuperación de la información). Los datos personales por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de los proyectos propios de la Entidad, los cuales serán conservados o eliminados durante la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo o el cual se reconstruya y fuere necesario, según corresponda. En la presente se declara que los datos personales de los participantes en el evento se encuentran en el documento con código "DS-DET-01" en el sistema de gestión de información de la Entidad, los cuales serán conservados o eliminados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del Sistema de Gestión de Información de la Entidad.

Nº	NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la institución y grupos de interés (con lo y sus características de manera voluntaria por el usuario o sus representantes)										ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	
			SEXO	RANGO DE EDAD					GRUPO DE INTERÉS								
			M	18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-74	75-84	85-94	95-104					
	Diego fernando Orjuela	7125872035												agricultor		diego orjuela	
	Frey Mauricio Orjuela	3118779955												agricultor		Frey	
	Ricardo Alonso GONZALEZ	3103435475												agricultor		Ricardo Gonzalez	
	Diana Gonzalez	3174151187												agricultor		Diana Gonzalez	
	Eduar Muneval	3203739362												agricultor		Eduar Muneval	
	Mayra Lina.	3136727015												TRIO-MADS. Comunicación	mayralinauribe@gmail.com	Mayra Lina.	
	Migel Piranguve C	1073675279												SEC. AMBIENTE Profesional	mpiranguve29@gmail.com	Migel Piranguve C	
	Vidal Ramirez	204622268												Hungria		Vidal Ramirez	
	Juan Sebastian Garcia P	3045763467												Sec. Ambiente	juan.garciap@alcaldiasocha.gov.co	Juan Sebastian Garcia P	
	Sebastian Sosa Acosta	3188280119												Sec. Ambiente	secambiente@alcaldiasocha.gov.co	Sebastian Sosa Acosta	
	Yinelda Gomez	3194536676												JAC (Ht).	Secretaria	osita.gm@gmail.com	Yinelda Gomez
	Beatriz Fuentes Perez	3142377156												JAC (Ht)	Secretaria	haruthfp28@gmail.com	Beatriz Fuentes Perez
	Elisa Ramirez	3203702511												Hungria		Elisa Ramirez	
	Nedizabel Ramirez Garzon	3224726273												Hungria		Nedizabel Ramirez	
	Cristina Ramirez	3219730946												Hungria		Cristina Ramirez	
	Wilfredo Borda Montiel	313538058												Alto de la Cruz	agricultor	wilfredobm85@gmail.com	Wilfredo Borda Montiel

Fecha: 4 de mayo 2026

Área o grupo responsable: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Hora de início: 9:30 am

Hora finalización: 5:39 pm

Departamento, ciudad o municipio SonoraModelado: Presencial ☒ Virtual ☐ Híbrido ☐

Nombre de la escuela:

Jornada Deliberativa sobre el concertación con

[illegible]

un datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales

[illegible]

Fecha: **4 de Mayo 2026** Área o grupo responsable: **Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos** Hora de inicio: **9:30 am** Hora finalización: **5:39 pm**
 Modalidad: ☒ Presencial ☐ Virtual ☐ Híbrida Nombre de la actividad: **Jornada Deliberativa Fase de Concentración Soacha**

Departamento, ciudad o municipio: **Soacha - Cund**

En virtud de tener de los datos personales (que en ningún caso serán cedidos a terceros) que se han suministrado por los participantes en el presente documento, se garantiza que los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del (sistema) en el documento con código "DGE-GEY-01" o en el sitio web de la entidad. Asimismo, se garantiza que los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del (sistema) en el documento con código "DGE-GEY-01" o en el sitio web de la entidad.

Nº	el uso de sus datos	NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	SEXO	RANGO DE EDAD										ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
					18-25	26-35	36-45	46-55	56-65	66-75	76-85	86-95	96-105	106-115				
	SI	NO																
			Santiago Franco Aponte	3125281017	X		X				X		MADS/ DAT-SINA	Contratista	SFAponte@minambiente.gov.co			
			Maria Dela Rosa Hernandez	3135283185				X			X		DARWIN/DARWIN	Contratista	mjosahernandez@gov.co			
			Nashy Susana Puerta G.	3219600666	X		X				X		MAOR/MAOR	Contratista	nashy.puerta@minagricultura.gov.co			
			Brayan Arbey Vanegas	3116538099			X						ANM/ANM	Contratista	brayan.vanegas@anm.gov.co			
			Blanca Nuvia Ramirez	3203047202				X					Vereda de la Comandante			Blanca N Ramirez		
			Ciro Alberto Munera	3143749607				X					Colectivo Ambiental	Vereda	circonsultor30@hotmail.es			
			Carlos Munera	313949945				X					Provincia de la Comandante	Director	provinciasocialistainformatica.gov.co			
			Agustín González	3115625546				X					El Hotel	Comandante				
			José Alejandro Bustos	3146044754				X					San Jorge	Comandante				
			Shardell Rodriguez Ramirez	3118094102				X					El Cabra					
			Jeryck Rodriguez Ramirez	3223647720				X					El Cabra			Jeryck		
			José Eliecer Rodríguez	3142993472				X					Aguas ISO	Directiva	eliecer046@gmail			
			Wilson Casallas	3213001292	X								Romera			wilson casallas		
			Riduar Gil	3706997787				X					Romera			Riduar Gil		
			Edison Gil	3224022736				X					Romera			Edison Gil		
			Carlos Ibañez	32290720				X					alFodecable agrícola			Carlos Ibañez		

Fecha: 4 de Mayo 2024
 Área o grupo responsable: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
 Hora de inicio: 7:30 AM
 Hora finalización: 5:39 PM
 Modalidad: Presencial ☒ Virtual ☐ Híbrida ☐
 Nombre de la actividad: Jornada de Deliberación y Tipo de Concertación Social

Departamento, ciudad o municipio: Sonora - General
 La calidad de titular de los datos personales (personas físicas o jurídicas) que se recogen en este formulario, garantiza que la información y los datos personales que se recogen en este formulario son veraces, ciertos y completos. Los datos recogidos por el Sistema de Información y Documentación Ambiental, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1372 de 2013.

N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para verificar la identidad y grupos de interés. Marque con X o con el número correspondiente al número correspondiente por el sistema de información y documentación ambiental.										ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
	SI	NO			SEXO	RANGO DE EDAD	VERIFICAR SI AUTOMATIZADO/PROCE- DURE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
					1. MASCULINO	2. FEMENINO	3. OTRO	4. 0-14	5. 15-24	6. 25-34	7. 35-44	8. 45-54	9. 55-64	10. 65-74	11. 75-84	12. 85-94	13. 95-104	14. 105-114	15. 115-124	16. 125-134	17. 135-144	18. 145-154	19. 155-164	20. 165-174	21. 175-184	22. 185-194	23. 195-204	24. 205-214	25. 215-224	26. 225-234	27. 235-244	28. 245-254	29. 255-264	30. 265-274	31. 275-284	32. 285-294	33. 295-304	34. 305-314	35. 315-324	36. 325-334	37. 335-344	38. 345-354	39. 355-364	40. 365-374	41. 375-384	42. 385-394	43. 395-404	44. 405-414	45. 415-424	46. 425-434	47. 435-444	48. 445-454	49. 455-464	50. 465-474	51. 475-484	52. 485-494	53. 495-504	54. 505-514	55. 515-524	56. 525-534	57. 535-544	58. 545-554	59. 555-564	60. 565-574	61. 575-584	62. 585-594	63. 595-604	64. 605-614	65. 615-624	66. 625-634	67. 635-644	68. 645-654	69. 655-664	70. 665-674	71. 675-684	72. 685-694	73. 695-704	74. 705-714	75. 715-724	76. 725-734	77. 735-744	78. 745-754	79. 755-764	80. 765-774	81. 775-784	82. 785-794	83. 795-804	84. 805-814	85. 815-824	86. 825-834	87. 835-844	88. 845-854	89. 855-864	90. 865-874	91. 875-884	92. 885-894	93. 895-904	94. 905-914	95. 915-924	96. 925-934	97. 935-944	98. 945-954	99. 955-964	100. 965-974	101. 975-984	102. 985-994	103. 995-1004	104. 1005-1014	105. 1015-1024	106. 1025-1034	107. 1035-1044	108. 1045-1054	109. 1055-1064	110. 1065-1074	111. 1075-1084	112. 1085-1094	113. 1095-1104	114. 1105-1114	115. 1115-1124	116. 1125-1134	117. 1135-1144	118. 1145-1154	119. 1155-1164	120. 1165-1174	121. 1175-1184	122. 1185-1194	123. 1195-1204	124. 1205-1214	125. 1215-1224	126. 1225-1234	127. 1235-1244	128. 1245-1254	129. 1255-1264	130. 1265-1274	131. 1275-1284	132. 1285-1294	133. 1295-1304	134. 1305-1314	135. 1315-1324	136. 1325-1334	137. 1335-1344	138. 1345-1354	139. 1355-1364	140. 1365-1374	141. 1375-1384	142. 1385-1394	143. 1395-1404	144. 1405-1414	145. 1415-1424	146. 1425-1434	147. 1435-1444	148. 1445-1454	149. 1455-1464	150. 1465-1474	151. 1475-1484	152. 1485-1494	153. 1495-1504	154. 1505-1514	155. 1515-1524	156. 1525-1534	157. 1535-1544	158. 1545-1554	159. 1555-1564	160. 1565-1574	161. 1575-1584	162. 1585-1594	163. 1595-1604	164. 1605-1614	165. 1615-1624	166. 1625-1634	167. 1635-1644	168. 1645-1654	169. 1655-1664	170. 1665-1674	171. 1675-1684	172. 1685-1694	173. 1695-1704	174. 1705-1714	175. 1715-1724	176. 1725-1734	177. 1735-1744	178. 1745-1754	179. 1755-1764	180. 1765-1774	181. 1775-1784	182. 1785-1794	183. 1795-1804	184. 1805-1814	185. 1815-1824	186. 1825-1834	187. 1835-1844	188. 1845-1854	189. 1855-1864	190. 1865-1874	191. 1875-1884	192. 1885-1894	193. 1895-1904	194. 1905-1914	195. 1915-1924	196. 1925-1934	197. 1935-1944	198. 1945-1954	199. 1955-1964	200. 1965-1974	201. 1975-1984	202. 1985-1994	203. 1995-2004	204. 2005-2014	205. 2015-2024	206. 2025-2034	207. 2035-2044	208. 2045-2054	209. 2055-2064	210. 2065-2074	211. 2075-2084	212. 2085-2094	213. 2095-2104	214. 2105-2114	215. 2115-2124	216. 2125-2134	217. 2135-2144	218. 2145-2154	219. 2155-2164	220. 2165-2174	221. 2175-2184	222. 2185-2194	223. 2195-2204	224. 2205-2214	225. 2215-2224	226. 2225-2234	227. 2235-2244	228. 2245-2254	229. 2255-2264	230. 2265-2274	231. 2275-2284	232. 2285-2294	233. 2295-2304	234. 2305-2314	235. 2315-2324	236. 2325-2334	237. 2335-2344	238. 2345-2354	239. 2355-2364	240. 2365-2374	241. 2375-2384	242. 2385-2394	243. 2395-2404	244. 2405-2414	245. 2415-2424	246. 2425-2434	247. 2435-2444	248. 2445-2454	249. 2455-2464	250. 2465-2474	251. 2475-2484	252. 2485-2494	253. 2495-2504	254. 2505-2514	255. 2515-2524	256. 2525-2534	257. 2535-2544	258. 2545-2554	259. 2555-2564	260. 2565-2574	261. 2575-2584	262. 2585-2594	263. 2595-2604	264. 2605-2614	265. 2615-2624	266. 2625-2634	267. 2635-2644	268. 2645-2654	269. 2655-2664	270. 2665-2674	271. 2675-2684	272. 2685-2694	273. 2695-2704	274. 2705-2714	275. 2715-2724	276. 2725-2734	277. 2735-2744	278. 2745-2754	279. 2755-2764	280. 2765-2774	281. 2775-2784	282. 2785-2794	283. 2795-2804	284. 2805-2814	285. 2815-2824	286. 2825-2834	287. 2835-2844	288. 2845-2854	289. 2855-2864	290. 2865-2874	291. 2875-2884	292. 2885-2894	293. 2895-2904	294. 2905-2914	295. 2915-2924	296. 2925-2934	297. 2935-2944	298. 2945-2954	299. 2955-2964	300. 2965-2974	301. 2975-2984	302. 2985-2994	303. 2995-3004	304. 3005-3014	305. 3015-3024	306. 3025-3034	307. 3035-3044	308. 3045-3054	309. 3055-3064	310. 3065-3074	311. 3075-3084	312. 3085-3094	313. 3095-3104	314. 3105-3114	315. 3115-3124	316. 3125-3134	317. 3135-3144	318. 3145-3154	319. 3155-3164	320. 3165-3174	321. 3175-3184	322. 3185-3194	323. 3195-3204	324. 3205-3214	325. 3215-3224	326. 3225-3234	327. 3235-3244	328. 3245-3254	329. 3255-3264	330. 3265-3274	331. 3275-3284	332. 3285-3294	333. 3295-3304	334. 3305-3314	335. 3315-3324	336. 3325-3334	337. 3335-3344	338. 3345-3354	339. 3355-3364	340. 3365-3374	341. 3375-3384	342. 3385-3394	343. 3395-3404	344. 3405-3414	345. 3415-3424	346. 3425-3434	347. 3435-3444	348. 3445-3454	349. 3455-3464	350. 3465-3474	351. 3475-3484	352. 3485-3494	353. 3495-3504	354. 3505-3514	355. 3515-3524	356. 3525-3534	357. 3535-3544	358. 3545-3554	359. 3555-3564	360. 3565-3574	361. 3575-3584	362. 3585-3594	363. 3595-3604	364. 3605-3614	365. 3615-3624	366. 3625-3634	367. 3635-3644	368. 3645-3654	369. 3655-3664	370. 3665-3674	371. 3675-3684	372. 3685-3694	373. 3695-3704	374. 3705-3714	375. 3715-3724	376. 3725-3734	377. 3735-3744	378. 3745-3754	379. 3755-3764	380. 3765-3774	381. 3775-3784	382. 3785-3794	383. 3795-3804	384. 3805-3814	385. 3815-3824	386. 3825-3834	387. 3835-3844	388. 3845-3854	389. 3855-3864	390. 3865-3874	391. 3875-3884	392. 3885-3894	393. 3895-3904	394. 3905-3914	395. 3915-3924	396. 3925-3934	397. 3935-3944	398. 3945-3954	399. 3955-3964	400. 3965-3974	401. 3975-3984	402. 3985-3994	403. 3995-4004	404. 4005-4014	405. 4015-4024	406. 4025-4034	407. 4035-4044	408. 4045-4054	409. 4055-4064	410. 4065-4074	411. 4075-4084	412. 4085-4094	413. 4095-4104	414. 4105-4114	415. 4115-4124	416. 4125-4134	417. 4135-4144	418. 4145-4154	419. 4155-4164	420. 4165-4174	421. 4175-4184	422. 4185-4194	423. 4195-4204	424. 4205-4214	425. 4215-4224	426. 4225-4234	427. 4235-4244	428. 4245-4254	429. 4255-4264	430. 4265-4274	431. 4275-4284	432. 4285-4294	433. 4295-4304	434. 4305-4314	435. 4315-4324	436. 4325-4334	437. 4335-4344	438. 4345-4354	439. 4355-4364	440. 4365-4374	441. 4375-4384	442. 4385-4394	443. 4395-4404	444. 4405-4414	445. 4415-4424	446. 4425-4434	447. 4435-4444	448. 4445-4454	449. 4455-4464	450. 4465-4474	451. 4475-4484	452. 4485-4494	453. 4495-4504	454. 4505-4514	455. 4515-4524	456. 4525-4534	457. 4535-4544	458. 4545-4554	459. 4555-4564	460. 4565-4574	461. 4575-4584	462. 4585-4594	463. 4595-4604	464. 4605-4614	465. 4615-4624	466. 4625-4634	467. 4635-4644	468. 4645-4654	469. 4655-4664	470. 4665-4674	471. 4675-4684	472. 4685-4694	473. 4695-4704	474. 4705-4714	475. 4715-4724	476. 4725-4734	477. 4735-4744	478. 4745-4754	479. 4755-4764	480. 4765-4774	481. 4775-4784	482. 4785-4794	483. 4795-4804	484. 4805-4814	485. 4815-4824	486. 4825-4834	487. 4835-4844	488. 4845-4854	489. 4855-4864	490. 4865-4874	491. 4875-4884	492. 4885-4894	493. 4895-4904	494. 4905-4914	495. 4915-4924	496. 4925-4934	497. 4935-4944	498. 4945-4954	499. 4955-4964	500. 4965-4974	501. 4975-4984	502. 4985-4994	503. 4995-5004	504. 5005-5014	505. 5015-5024	506. 5025-5034	507. 5035-5044	508. 5045-5054	509. 5055-5064	510. 5065-5074	511. 5075-5084	512. 5085-5094	513. 5095-5104	514. 5105-5114	515. 5115-5124	516. 5125-5134	517. 5135-5144	518. 5145-5154	519. 5155-5164	520. 5165-5174	521. 5175-5184	522. 5185-5194	523. 5195-5204	524. 5205-5214	525. 5215-5224	526. 5225-5234	527. 5235-5244	528. 5245-5254	529. 5255-5264	530. 5265-5274	531. 5275-5284	532. 5285-5294	533. 5295-5304	534. 5305-5314	535. 5315-5324	536. 5325-5334	537. 5335-5344	538. 5345-5354	539. 5355-5364	540. 5365-5374	541. 5375-5384	542. 5385-5394	543. 5395-5404	544. 5405-5414	545. 5415-5424	546. 5425-5434	547. 5435-5444	548. 5445-5454	549. 5455-5464	550. 5465-5474	551. 5475-5484	552. 5485-5494	553. 5495-5504	554. 5505-5514	555. 5515-5524	556. 5525-5534	557. 5535-5544	558. 5545-5554	559. 5555-5564	560. 5565-5574	561. 5575-5584	562. 5585-5594	563. 5595-5604	564. 5605-5614	565. 5615-5624	566. 5625-5634	567. 5635-5644	568. 5645-5654	569. 5655-5664	570. 5665-5674	571. 5675-5684	572. 5685-5694	573. 5695-5704	574. 5705-5714	575. 5715-5724	576. 5725-5734	577. 5735-5744	578. 5745-5754	579. 5755-5764	580. 5765-5774	581. 5775-5784	582. 5785-5794	583. 5795-5804	584. 5805-5814	585. 5815-5824	586. 5825-5834	587. 5835-5844	588. 5845-5854	589. 5855-5864	590. 5865-5874	591. 5875-5884	592. 5885-5894	593. 5895-5904	594. 5905-5914	595. 5915-5924	596. 5925-5934	597. 5935-5944	598. 5945-5954	599. 5955-5964	600. 5965-5974	601. 5975-5984	602. 5985-5994	603. 5995-6004	604. 6005-6014	605. 6015-6024	606. 6025-6034	607. 6035-6044	608. 6045-6054	609. 6055-6064	610. 6065-6074	611. 6075-6084	612. 6085-6094	613. 6095-6104	614. 6105-6114	615. 6115-6124	616. 6125-6134	617. 6135-6144	618. 6145-6154	619. 6155-6164	620. 6165-6174	621. 6175-6184	622. 6185-6194	623. 6195-6204	624. 6205-6214	625. 6215-6224	626. 6225-6234	627. 6235-6244	628. 6245-6254	629. 6255-6264	630. 6265-6274	631. 6275-6284	632. 6285-6294	633. 6295-6304	634. 6305-6314	635. 6315-6324	636. 6325-6334	637. 6335-6344	638. 6345-6354	639. 6355-6364	640. 6365-6374	641. 6375-6384	642. 6385-6394	643. 6395-6404	644. 6405-6414	645. 6415-6424	646. 6425-6434	647. 6435-6444	648. 6445-6454	649. 6455-6464	650. 6465-6474	651. 6475-6484	652. 6485-6494	653. 6495-6504	654. 6505-6514	655. 6515-6524	656. 6525-6534	657. 6535-6544	658. 6545-6554

Fecha: **4 de Mayo 2016** Área o grupo responsable: **Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos** Hora de inicio: **9:30 am** Hora finalización: **5:39 pm**
 Modalidad: ☒ Presencial ☐ Virtual ☐ Híbrida Nombre de la actividad: **Jornada Relativa a Fase de Concertación Soacha**

Departamento, ciudad o municipio: **Soacha**

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1271 de 2014, se requiere que los participantes en esta actividad, antes de iniciar la misma, presenten a la entidad organizadora, un documento que acredite su identidad y que acredite su vinculación con la entidad organizadora. Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la identificación de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades previstas en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1271 de 2014.

Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esa información se usará para caracterizar la institución y grupo de valor (Banco del B y sus sucursales de manera colectiva por el territorio y sus miembros)										ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	
SI	NO			SEXO	RANGO DE EDAD				OTROS DATOS PERSONALES									
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
		Harold Javier Rumbaut Rumbaut	3144278389															
		~~Isaac Leon~~	3111670210															
		Isaac Leon	-															
		Alexander Casallas V	3212912712															
		Martha @ Dostos	3162551260															
		Oscar Ramirez																
		Enzo mas Zalarzars	3107622479															
		Jose Angel Vosquos	19904757															
		Luis fernando casallas	3102835815															
		Sandra Lugo Pella	3104752402															
		DAND JIMENEZ MARON	3005712441															
		MAICOS OICATA BEINGI	3209465827															
		Dorena Lopez B	3155224847															
		Néstor Javier Gamba C.	3108816687															
		Patricia Muñoz González	3238292221															
		Maria Viskol	103259544															

Fecha: 9 de Mayo 2026
Departamento, ciudad o municipio: Soacha

Area o grupo responsable: Direccion de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistemicos

Hora de inicio: 9:30 am

Hora finalización: 5:39 pm

Modalidad: Presencial ☒ Virtual ☐ Híbrida ☐

Nombre de la actividad:

Jornada Deliberativa Tose de Concertación SONATA

En calidad de factor de los datos personales (en el presente caso, manifestar que se trata de información que afecta la privacidad y que requiere de protección especial, de acuerdo con la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2014). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la mercadeización de cuantías y grupos de interés en cumplimiento de la gestión de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán suministrados durante el proceso de contratación de los servicios de consultoría y/o asesoría, de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del Canal 102 en el documento con código "DS-01-01" en el enlace <https://www.mads.gov.co/guest/01-01-01> de esta información de conformidad con lo previsto en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2014.

N°	Autoriza el uso de sus datos	NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para suministrar la información a grupos de interés (Beneficiarios) y para la elaboración de reportes estadísticos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible										ENTIDAD ORGANIZACIÓN/DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
				SEXO	RANGO DE EDAD		NIVEL DE AUTORECONOCIMIENTO		TIPO DE PARTICIPACIÓN	TIPO DE PARTICIPACIÓN	TIPO DE PARTICIPACIÓN	TIPO DE PARTICIPACIÓN	TIPO DE PARTICIPACIÓN				
1		Dann Marcela Horn	3112857351											MADS	Comunicación	Marela.horn@gmail.com	
2		Geimy Natalia Gonzalez D.	3213442900													Ingte99@gmail.com	Geimy G
3		Hernan Alonso Cuintero	3212129482													Hernan.alonso315@gmail.com	Hernan Cuintero
4		Johan Steven Sierra garzón	3114409905													johanstivensierra3@gmail.com	Steven S.
5		Valeria Huertas Gonzalez	3222910263													valeriahuertas777@gmail.com	Valeria H.
6		Steven Garzón Garzón	3222910263													Fernan Garzon330@gmail.com	Steven Garzon
7		Esperanza Montoya	312794218											COOPERATIVA BIOECHE	GERENTE	bioechecooperativa@gmail.com	Gloria Mejia
8		Hilton Soria	3228397350											Bioleche		Alto del Cabra.	Hilton Soria
9		Ceibo Hernández Santiago	3219088248											Mindambiente	Enlace		Ceibo
10		Pablo Emilio Montano	3102292283											CAR	Conductor	Pablo0310621@gmail.com	Pablo
11		Diego Leonardo Perez	3148199770											CAR	CONDUCIDOR	diego.perez33@gmail.com	Diego
12		Cristian Garzón Garzón	3214677228											~~COOPERATIVA~~	CULTIVADOR	Alejandrobarzonbarzon@gmail.com	Cristian
13		Marcela Garcia Rodriguez	3142953085													marcagarciaRodriguez2019@gmail.com	Marcela
14		Angie Tatiana Beltrán	3023636120											SANDRA	MÉDICA VETERINARIA	albeltran7@gmail.com	Angie
15		Shon Rodriguez	3204590400												Asesor	Rodriguez Fredy@gmail.com	Shon R
16		Haris Romelia Garzon	3123227241											Alto de abra			Haris Romelia Garzon